



Factura: 001-002-000005004

20151705001P02294



NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RUMINAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO

Escripción N°:		20151705001P02294																																									
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES																																											
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2015																																											
OTORGANTES																																											
<table border="1"><thead><tr><th>Persona</th><th>Nombre/Razon social</th><th>Tipo Interviniente</th><th>Documento de Identidad</th><th>No. Identificación</th><th>Nacionalidad</th><th>Calidad</th><th>Persona que le representa</th></tr></thead><tbody><tr><td>Natural</td><td>VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1704234457</td><td>EQUATORIA</td><td>CEDENTE</td><td></td></tr></tbody></table>				Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704234457	EQUATORIA	CEDENTE																									
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																																				
Natural	VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704234457	EQUATORIA	CEDENTE																																					
A FAVOR DE																																											
<table border="1"><thead><tr><th>Persona</th><th>Nombre/Razon social</th><th>Tipo Interviniente</th><th>Documento de Identidad</th><th>No. Identificación</th><th>Nacionalidad</th><th>Calidad</th><th>Persona que le representa</th></tr></thead><tbody><tr><td>Natural</td><td>VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1708202986</td><td>EQUATORIA</td><td>CESSIONARIO</td><td></td></tr><tr><td>Natural</td><td>DARQUEA SCHEITINI DANNY</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1709557928</td><td>EQUATORIA</td><td>CESSIONARIO</td><td></td></tr><tr><td>Natural</td><td>VALLEJO CIFUENTES JUAN MANUEL</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1709203056</td><td>EQUATORIA</td><td>CESSIONARIO</td><td></td></tr><tr><td>Natural</td><td>VARELA REMIO ANDRES FRANCISCO</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1713165206</td><td>EQUATORIA</td><td>CESSIONARIO</td><td></td></tr></tbody></table>				Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708202986	EQUATORIA	CESSIONARIO		Natural	DARQUEA SCHEITINI DANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709557928	EQUATORIA	CESSIONARIO		Natural	VALLEJO CIFUENTES JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709203056	EQUATORIA	CESSIONARIO		Natural	VARELA REMIO ANDRES FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713165206	EQUATORIA	CESSIONARIO	
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																																				
Natural	VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708202986	EQUATORIA	CESSIONARIO																																					
Natural	DARQUEA SCHEITINI DANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709557928	EQUATORIA	CESSIONARIO																																					
Natural	VALLEJO CIFUENTES JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709203056	EQUATORIA	CESSIONARIO																																					
Natural	VARELA REMIO ANDRES FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713165206	EQUATORIA	CESSIONARIO																																					
UBICACION																																											
Provincia:		Canton:																																									
PICHINCHA		RUMINAHUI-SANGOLQUI																																									
Parroquia:		SANGOLQUI																																									
DESCRIPCION DOCUMENTO:																																											
OBJETO/OBSERVACIONES:																																											
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		138069.00																																									

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RUMINAHUI-SANGOLQUI



CONTINUED

CONTINUED

CONTINUED

I

3

3

t

9

1

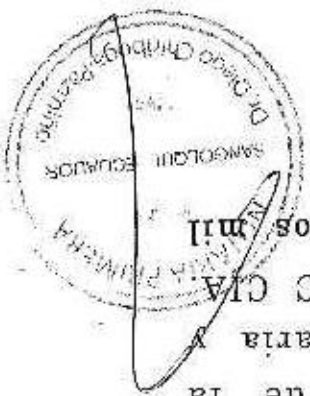
3

1

1

1 agrega como habilitante, en calidad de CEDENTE; y, en
2 calidad de CESIONARIOS los señores: Ingeniero Pedro
3 José Vallejo Cifuentes, de estado civil divorciado;
4 Ingeniero Danny Darguea Schettini, de estado civil
5 casado, Juan Manuel Vallejo Cifuentes, de estado civil
6 casado; e Ingeniero Andrés Francisco Varela Romo, de
7 estado civil soltero, todos por sus propios derechos. Los
8 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
9 ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad,
10 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
11 de Quito, Distrito Metropolitano y de tránsito por esta
12 ciudad de Sangolquí, hábiles para contratar y obligarse,
13 quienes portan y me presentan sus documentos de
14 identidad y dicen que eleva a escritura pública, la
15 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
16 transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
17 registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
18 incorporar por la que conste la transferencia de
19 participaciones de la compañía "IMECANIC CIA.
20 LTDA." contenida en las siguientes cláusulas:
21 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la
22 celebración de la presente escritura de cesión de
23 participaciones de la compañía "IMECANIC CIA.
24 LTDA.", el señor Ingeniero Francisco Javier Vallejo
25 Jaramillo, por sus propios derechos, con separación de
26 bienes, en calidad de CEDENTE; y, en calidad de
27 CESIONARIOS los señores: Ingeniero Pedro José
28 Vallejo Cifuentes, Ingeniero Danny Darguea Schettini,

1 Juan Manuel Vallejo Cifuentes e Ingeniero Andrés
2 Francisco Varela Romo. Los comparecientes son mayores
3 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
4 casado el primero, divorciado el segundo, casados el
5 tercero y el cuarto y soltero el quinto, con domicilio en
6 la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar
7 y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS
8 PUNTO UNO: Mediante escritura pública otorgada ante
9 el Notario Dr. Camilo Jauregui Barona del cantón
10 Quito, el veinte y nueve de agosto de mil novecientos
11 setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Quito, el veinte y seis de septiembre del mismo
13 año, bajo el No 866, tomo 109, se constituyó la
14 compañía "IMECANIC CIA. LTDA." con domicilio en la
15 ciudad de Quito y con un capital de trescientos mil
16 sures (S/. 300.000,00), dividido en trescientas (300)
17 participaciones de MIL SUCRES cada una. DOS
18 PUNTO DOS: Mediante escritura pública otorgada ante
19 el Notario Doctor Luis Vargas Hinojosa del cantón
20 Quito, veinte y nueve de enero de dos mil tres, e
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
22 trece de marzo de dos mil tres, se aumentó el capital
23 de trescientos mil dólares americanos (\$ 300.000,00) a
24 setecientos ochenta y cinco mil dólares americanos
25 (\$785.000,00) y se reformó los estatutos de la
26 compañía. TERCERA.- La junta extraordinaria y
27 universal de socios de la compañía "IMECANIC CIA.
28 LTDA.", reunida el nueve de junio del año dos mil

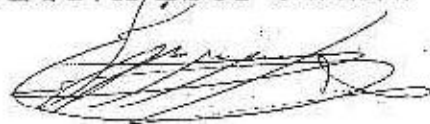


1 quince, resolvió, con el consentimiento unánime,
2 autorizar para que el socio señor Ingeniero Francisco
3 Javier Vallejo Jaramillo propietario de Setecientos
4 Veinte y Seis Mil Ochocientas Cuarenta y Tres
5 participaciones de UN DOLAR cada una, ceda a favor
6 del señor Ingeniero Pedro José Vallejo Cifuentes,
7 setenta y ocho mil quinientas participaciones de UN
8 DOLAR cada una; veinte mil trescientas cuarenta y tres
9 participaciones de UN DOLAR cada una ceda a favor del
10 señor Ingeniero Danny Dargues Schettini; diecinueve
11 mil seiscientas veinte y cinco participaciones de UN
12 DOLAR cada una, ceda a favor del señor Juan Manuel
13 Vallejo Cifuentes; diecinueve mil seiscientas veinte y
14 cinco participaciones de UN DOLAR cada una, ceda a
15 favor del señor Ingeniero Andrés Varea Romo.-
16 CUARTA.- Se transfieren dichas participaciones con
17 todos los derechos que le son inherentes, recibiendo el
18 cedente el valor de ellas en dinero en efectivo y sobre el
19 cual declara el cedente no tener reclamo alguno.-
20 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Acta de
21 junta general extraordinaria y universal y documento
22 del que se desprende la separación de bienes.- Usted,
23 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
24 de estilo necesarias para la perfecta validez de este
25 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada
26 por el Doctor José María Borja Gallejos, abogado con
27 matrícula profesional número dos mil doscientos treinta y siete
28 del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a

1 escritura pública con todo su valor legal, la misma que los
2 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída
3 que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario,
4 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

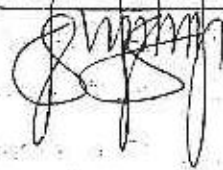
10 FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO

11 C.C.No. 1704234457



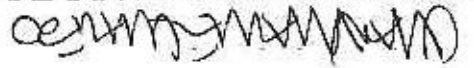
15 PEDRO JOSÉ VALLEJO CIFUENTES

16 C.C.No. 1709202996



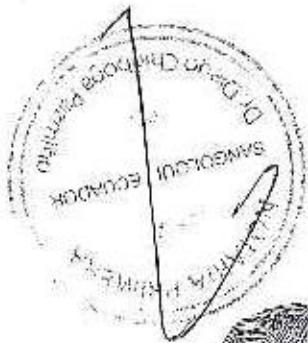
20 DANNY DARQUEA SCHETTINI

21 C.C.No. 1709557928



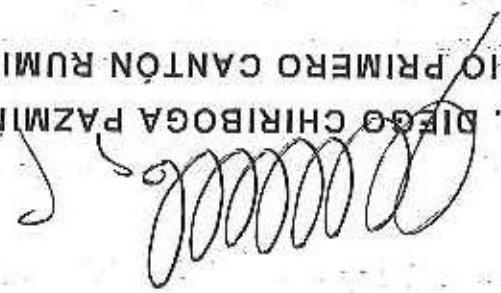
25 JUAN MANUEL VALLEJO CIFUENTES

26 C.C.No. 1709203036



26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO CANTÓN RUMINAHUI



C.C.No. 171316520-5

ANDRÉS FRANCISCO VAREA ROMO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMECANIC CIA. LTDA"

En la ciudad de Quito, el nueve de junio del año dos mil quince, siendo las 09:30 horas, en el local de la compañía, ubicado en la calle José Andrade No. 06-643 y Vicente Duque, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "IMECANIC CIA. LTDA", con la asistencia de los siguientes socios:

SOCIO	
Vallejo Jaramillo Francisco Javier	92.59%
Darquea Schettini Danny	7.41%
TOTAL: 100%	

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital de la compañía la Junta General adquiere el carácter de universal.

Actúa como Presidente el señor Ing. Pedro José Vallejo Cifuentes y como secretario el señor Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo, en su calidad de gerente general.

El Gerente general de la compañía pone a consideración de la sala el orden del día que se detalla más adelante, el que es aprobado por unanimidad.

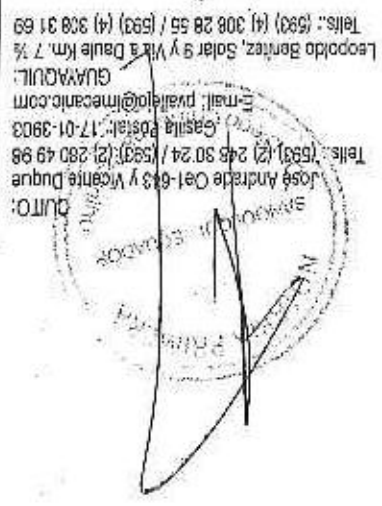
ORDEN DEL DIA:

1. Autorización para transferencia de participaciones.

a) Se autoriza unánimemente para que el socio señor Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo ceda 78500 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Ing. Pedro José Vallejo Cifuentes, 20343 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Ing. Danny Darquea Schettini, 19625 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Juan Manuel Vallejo Cifuentes, 19625 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor señor Ing. Andrés Varea Romo.

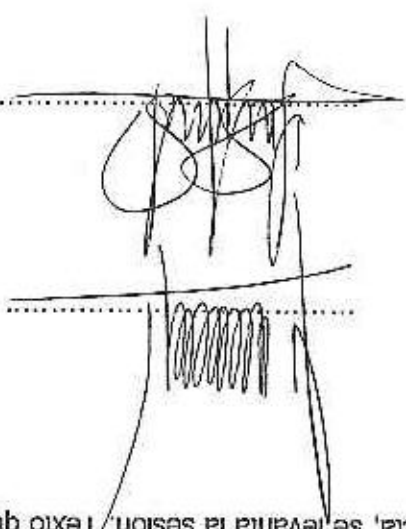
Perfeccionado el contrato de cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	
Vallejo Jaramillo Francisco Javier	75.00%
Darquea Schettini Danny	10.00%
Vallejo Cifuentes Pedro José	10.00%
Vallejo Cifuentes Juan Manuel	2.5%
Varea Romo Andrés Francisco	2.5%
TOTAL	
	100%
PARTICIPACIONES	

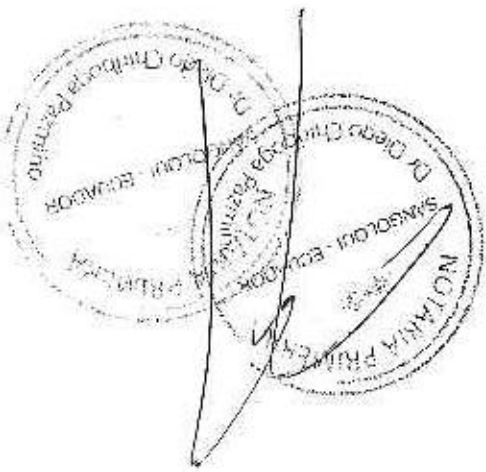


Siendo las 11H00 horas y habiéndose tratado lo que fue materia del orden del día, luego del correspondiente receso para la redacción del acta, se levanta la sesión. Texto que leído a los asistentes lo aprueban por unanimidad.

Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo



Ing. Danny Darquea Schettini



QLR.

DI: 02 COPIAS

INDETERMINADA

CUANTIA:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OBJETO:

OTORGANTE 1707297741 ANA MARIA ROMO PORTILLO

OTORGANTE 1704234457 FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO

OTORGANTE:

OTORGADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2012

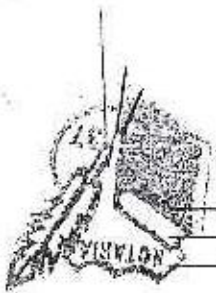
FECHA:

MATRIMONIALES

ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES



RAZON
FACTURA
EL NOTARIO



SECRET

SECRET

SECRET

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES OTORGADA POR EL SEÑOR
FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO Y
SEÑORA ANA MARÍA ROMO PORTILLA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI COPIAS

~~~~~

HR.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes once (11) de diciembre del año dos mil doce, ante mí, doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública el señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo y señora Ana María Romo Portilla, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que cleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente.-

SEÑOR

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una

de Capitulaciones Matrimoniales que se celebran al amparo de las

normas del artículo ciento cincuenta y siguientes del Código Civil, al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurrieron

Dño. H. Romo

a la celebración del presente instrumento público el señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de cincuenta y seis (56) años de edad, de profesión ingeniero mecánico por una parte; y, por otra, la señora Ana María Romo Portilla, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de cuarenta y seis (46) años de edad, de ocupación empresaria en la rama de los bienes raíces, ambos domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, quienes comparecen de manera libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, hábiles con capacidad civil y necesaria suficiente cual en derecho se requiere para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA.- ACUERDO DE VOLUNTADES:** Los comparecientes señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo y señora Ana María Romo Portilla manifiestan por medio del presente instrumento público manifiestan que por corresponder a su libre voluntad y convenir a sus recíprocos intereses al contraer matrimonio civil conforme a las leyes ecuatorianas es desco de los suscritientes hacerlo capitulando sobre el manejo independiente de los bienes muebles e inmuebles que poseen antes del contraer matrimonio y de manera particular acuerdan manejar los bienes que adquirieran posteriormente a su unión matrimonial de manera separada e individual, esto es, que contraen matrimonio bajo el Régimen de Separación de Bienes, lo cual les permite manejar independientemente lo que adquirieran cada uno de ellos. Igualmente regirá para obligarse, contratar, comparecer y realizar todo tipo de actos considerados en el Código Civil ecuatoriano vigente o Código de Comercio, en fin todo lo que signifique comprometimiento de carácter económico. El futuro cónyuge señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo señala que a la presente fecha mantiene acciones o participaciones en diferentes compañías tanto de responsabilidad limitada como sociedad anónima, bienes muebles e inmuebles, utilidades, cuentas corrientes, cuentas de ahorros, pólizas de seguros y demás bienes considerados como bienes de su propio patrimonio y en los que no tendrá participación alguna su futura cónyuge, sino únicamente en aquellas que como frutos le corresponden para el congruo mantenimiento del hogar que se formará a

partir del matrimonio que se va a realizar; por tanto, la futura contrayente

no tendrá que responder con sus bienes propios por obligaciones

relacionadas con los negocios propios de su futuro cónyuge. Por su parte

la contrayente señora Ana Maria Romo Portilla manifiesta tener bienes

muebles e inmuebles de su propio patrimonio en los que tampoco su

futuro cónyuge de tendrá participación alguna y sobre los frutos que estos

proyecten. Consecuentemente por el matrimonio que se va a realizar entre

los suscritientes señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo y la señora Ana

Maria Romo Portilla no se constituirá Sociedad Conyugal alguna, pues es

deseo de los comparecientes que tal institución no rija sus actividades

económicas y tener disposición, decisión y administración absoluta de sus

propios bienes. **TERCERA.- EXCLUSIÓN DE OBLIGACIONES:** Los

futuros cónyuges no aportan bien alguno de su pertenencia al

matrimonio, por lo tanto se reservan el dominio absoluto y la

administración para sí; Así como también de todo lo que adquirieran en el

futuro durante la existencia del matrimonio por ellos formado. Al no

contraerse sociedad conyugal los bienes determinados y que se pudieran

enumerar dentro de lo establecido en el artículo ciento cincuenta y siete

del Código Civil ecuatoriano vigente, acrecentarán al patrimonio propio de

cada uno de los exponentes, no correspondiente de manera alguna a que

ingrese al haber social. Todas las obligaciones que hubieren contraído

cada uno de los comparecientes o que contraigan en el futuro una vez

realizado el matrimonio afectarán o comprometerán al patrimonio del que

la adquirió y por lo tanto no involucrará al patrimonio del otro cónyuge.

**CUARTA.-** Los comparecientes declaran no causar perjuicios a terceros

con el presente instrumento. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente

instrumento de capitulaciones matrimoniales es indeterminada. **SEXTA.-**

**INSCRIPCIÓN.-** Se tomará nota de esta Escritura Pública de

capitulaciones matrimoniales al margen de la partida de matrimonio al

momento de la celebración del matrimonio. Usted señor Notario se servirá

añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

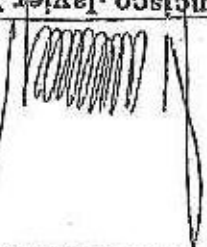
instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor

Mauricio Tinajero Garcia, portador de la matrícula profesional

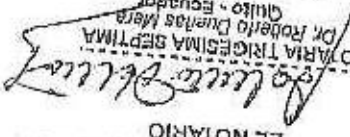


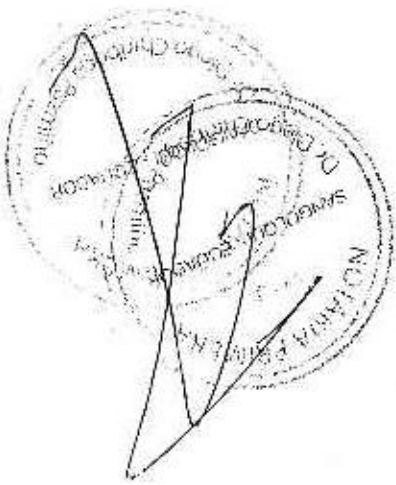
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

cinco mil doscientos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
Francisco Javier Vallejo Jaramillo  
c.c. 1704234457  
c.v. 394-0199

  
Ana María Romo Portilla  
c.c. 170729774-1  
c.v. 030-0032

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Cuenca Mesa  
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

QUITO, A 11 DE 12 DEL 2012

CONFORME LO ORDENA LA LEY  
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
ROSA ROSA, LUIS ALVARO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DADA LA RAZON QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SIEMPRE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
QUITO  
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO  
JAVIER  
MAYOR  
194-0189  
1704234457  
CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
QUITO  
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO  
JAVIER  
MAYOR  
194-0189  
1704234457  
CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
QUITO  
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO  
JAVIER  
MAYOR  
194-0189  
1704234457  
CÉDULA

1375

# THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

André Borne

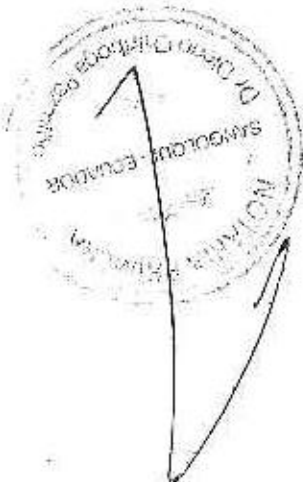
TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
**SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
 PUBLICA DE CAPTULACIONES MATRIMONIALES OTORGADA  
 POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO Y  
 SEÑORA ANA MARIA ROMO PORTILLA-DEBIDAMENTE  
 SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE  
 DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO  
*Diego Chiriboga Pazmiño*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
 Quito - Ecuador



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero  
 del cantón Rumbunhui CERTIFICO que el  
 documento que antecede, es fiel copia de la  
 copia certificada que se me ha puesto a la vista.  
 En - 5 - las ofi...  
 Sangolquí, a 18 de Julio de 2015  
*Diego Chiriboga Pazmiño*  
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMBUNHUI



10/10/10

10/10/10

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1790382176001  
**RAZON SOCIAL:** IMECANIC CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** IMECANIC CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER  
**CONTADOR:** ALEMAN OLMEDO MARIA DEL CARMEN  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/09/1978  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981  
**FEC. CONSTITUCION:** 26/09/1978  
**FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/01/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELLEN Ciudadela: CARCELLEN INDUSTRIAL Barrio: ANANSYAS  
 POMICIANO ALTO Calle: JOSE ANDRADE Numero: 021-843 Intersección: VICENTE DUQUE Oficina: PB Referencia  
 Ubicación: JUNTO A LA FABRICA BUESTAN Telefono Trabajo: 022458852 Telefono Trabajo: 0224395195 Telefono Trabajo:  
 022479207 Fax: 022436608 Celular: 0983088394 Apartado Postal: 17-01-3903 Email: imecanib@imecanic.com.ec Web:  
 www.imecanic.com

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCION SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al: 003

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

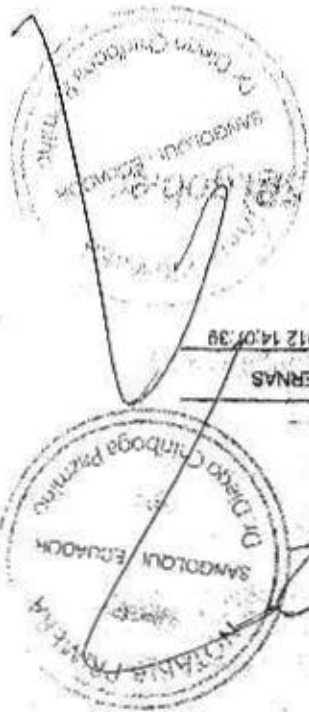
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAGR170907

Lugar de emision: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/01/2012 14:07:39



*[Handwritten signature]*

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1790382176001

RAZON SOCIAL:

IMECANIC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| No. ESTABLECIMIENTO: | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: |
|----------------------|--------|---------|--------|------------------|--------------|----------------|
| 001                  | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | 26/09/1978       |              |                |

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.  
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE ASESORIA TECNICA.  
ACTIVIDADES DE MONTAJE ELECTROMECANICO Y CONTROL DE CALIDAD.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELLEN Ciudadela: CARCELLEN INDUSTRIAL Barrio: ANANSAYAS  
PONCIANO ALTO Calle: JOSE ANDRADE Numero: OE1-643 Interseccion: VICENTE DUQUE Referencia: JUNTO A LA FABRICA  
BUESTAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458852 Telefono Trabajo: 022436195 Telefono Trabajo: 022478207 Fax: 022436806  
Celular: 098306384 Apartado Postal: 17-01-3903 Email: imecanic@imecanic.com.ec Web: WWW.IMECANIC.COM

| No. ESTABLECIMIENTO: | ESTADO | ABIERTO | FEC. INICIO ACT. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: |
|----------------------|--------|---------|------------------|--------------|----------------|
| 003                  | ESTADO | ABIERTO | 01/09/2010       |              |                |

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

TALLER PARA FABRICACION DE DUCTOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELLEN Barrio: CARCELLEN Calle: JOSE ANDRADE Numero: 162N-76  
Interseccion: VICENTE DUQUE Referencia: JUNTO A LA FABRICA BUESTAN Telefono Trabajo: 022479207

| No. ESTABLECIMIENTO: | ESTADO | CERRADO | FEC. INICIO ACT. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: |
|----------------------|--------|---------|------------------|--------------|----------------|
| 002                  | ESTADO | CERRADO | 03/01/1990       | 16/08/1995   |                |

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

NOMBRE COMERCIAL: INGENIERIA MECANICA IMECANIC C. LTDA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV 10 DE AGOSTO EDIF PEREZ PAL Numero: 2201  
Oficina: PB Telefono: 661750

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JAGR170907 Lugar de emision: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/01/2012 14:07:39

SERVICIO DE RENTAS INTERINAS

Página 2 de 2

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de registro único de contribuyentes.  
La información contenida en este documento es válida para el momento de su impresión.  
Fecha de impresión: 12 JUN 2015





Quito, 21 de abril del 2015

Señor Ingeniero  
FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO  
Presente.-

De mi consideración:

Cumplime comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **IMECANIC CIA LTDA** celebrada el Veintuno de abril del 2015, resolvió por unanimidad elegirle a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

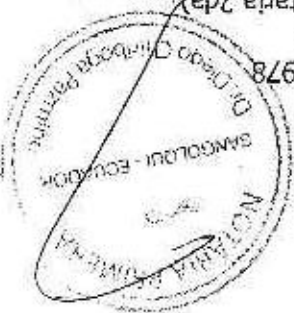
Atentamente,

Pedro José Vallejo Cifuentes  
**PRESIDENTE**  
C.I. 170920299-6

Yo, **ING. FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO**, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, en Quito, a los veintún días del mes de abril del 2015.

Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**  
C.I. 170423445-7

Fecha de constitución: 29 de agosto de 1978 (Notaría 9na)  
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 26 de septiembre de 1978  
Fecha de otorgamiento de la codificación: 12 de noviembre de 1987  
Fecha de codificación de los estatutos: 10 de diciembre de 1987 (Notaría 2da)  
Fecha de cambio de denominación: 21 de enero de 2009 ante la Notaría 16ª e inscrita el 14 de abril de 2009.  
Los actuales nombramientos reemplazan a los anteriores inscritos en el Registro Mercantil el 27 de abril de 2013.



QUITO:  
José Andrade Cel-643 y Vicente Duque  
Tells: (593) (2) 248 07 80 / (593) (2) 280 49 80  
Fax: (593) (2) 243 66 08 • Casilla Postal: 17-01-9803  
E-mail: jvallejo@imecanic.com  
STAVACULL:  
Leopoldo Benítez, Solar 9 y Vía a Daule Km. 7 1/2  
Tells: (593) (4) 226 57 90 / (593) (4) 226 57 91  
Fax: (593) (4) 226 57 94  
www.imecanic.com



[illegible]

Dr. Diego Chirigosa Pastoriza  
 Notario Público del Cantón Montalvo  
 2011  
 1709292998



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2011  
 042-0211  
 1709292998  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE  
 CÉDULA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2011  
 042-0211  
 1709292998  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE  
 CÉDULA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2011  
 042-0211  
 1709292998  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE  
 CÉDULA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTÓN

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APRUEBAS Y CONFERES  
DANIELA SCHETTINI  
DAIANE  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
GRUPO SANGUINEO:  
FECHE DE NACIMIENTO: 1980-07-07  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
SEÑALA GONZALEZ  
MARIA LORENA

Nº 170955792-8



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los  
mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN BAHIA DE  
CARACAS



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMINO  
NOTARIO

2015/17/05/01/





Factura: 001-002-000005798

20151701009001547



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALBUERA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701009001547

|                        |  |
|------------------------|--|
| MATRIZ                 |  |
| TIPO DE RAZON:         |  |
| ACTO O CONTRATO:       |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   |  |

|                                    |  |                          |                        |
|------------------------------------|--|--------------------------|------------------------|
| OTORGANTES                         |  |                          |                        |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL               |  | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
| VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER |  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 |
| No. IDENTIFICACION                 |  | 1704234467               |                        |
| OTORGADO POR                       |  |                          |                        |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL               |  | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
| A FAVOR DE                         |  | No. IDENTIFICACION       |                        |

|                        |  |
|------------------------|--|
| TESTIMONIO             |  |
| ACTO O CONTRATO:       |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   |  |

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALBUERA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

C.S.

20151701009001547

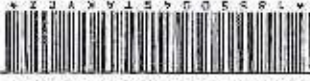
RAZON.- Tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA INGENIERIA MECANICA IMECANIC CIA. LTDA. QUE OTORGAN: DARQUEA DARQUEA MARCELO Y OTROS celebrada el 29 de Agosto de 1978, otorgada ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a trece de Julio del dos mil quince.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

|                       |                                                                                     |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| TRÁMITE NÚMERO: 51534 |  |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPATORIO:  | 35737                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/07/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 742                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARIA:                  | NOTARIA PRIMERA/RUMINAHUI/12/06/2015                              |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | IMECANIC CIA. LTDA.                                               |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                             |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 138093 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 866 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA HZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN NRO. 1-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABO Y CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000005004

20151705001P02294



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RUMIRAHUI-SANGOLQUI  
NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

EXTRACTO

| Escripción N°:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                    | 20151705001P02294        |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------------|--------------------|--------------|---------|---------------------------|---------|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|-----------|-------------|--|---------|-------------------------|--------------------------|--------|------------|-----------|-------------|--|---------|-------------------------------|--------------------------|--------|------------|-----------|-------------|--|---------|-------------------------------|--------------------------|--------|------------|-----------|-------------|--|
| ACTO O CONTRATO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |                          |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| CESION DE PARTICIPACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                    |                          |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                    |                          |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| OTORGANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                    |                          |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| <table border="1"><thead><tr><th>Persona</th><th>Nombre/Razon social</th><th>Tipo Interviniente</th><th>Documento de Identidad</th><th>No. Identificación</th><th>Nacionalidad</th><th>Calidad</th><th>Persona que le representa</th></tr></thead><tbody><tr><td>Natural</td><td>VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1704234457</td><td>EQUATORIA</td><td>CEDENTE</td><td></td></tr></tbody></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                    |                          |                        | Persona            | Nombre/Razon social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad    | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa | Natural | VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704234457 | EQUATORIA | CEDENTE     |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| Persona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nombre/Razon social                | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad        | Calidad            | Persona que le representa |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| Natural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1704234457         | EQUATORIA           | CEDENTE            |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| A FAVOR DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                    |                          |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| <table border="1"><thead><tr><th>Persona</th><th>Nombre/Razon social</th><th>Tipo Interviniente</th><th>Documento de Identidad</th><th>No. Identificación</th><th>Nacionalidad</th><th>Calidad</th><th>Persona que le representa</th></tr></thead><tbody><tr><td>Natural</td><td>VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1708202986</td><td>EQUATORIA</td><td>CESSIONARIO</td><td></td></tr><tr><td>Natural</td><td>DARQUEA SCHEITINI DANNY</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1709557928</td><td>EQUATORIA</td><td>CESSIONARIO</td><td></td></tr><tr><td>Natural</td><td>VALLEJO CIFUENTES JUAN MANUEL</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1709203056</td><td>EQUATORIA</td><td>CESSIONARIO</td><td></td></tr><tr><td>Natural</td><td>VARELA REMIO ANDRES FRANCISCO</td><td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td><td>CÉDULA</td><td>1713165206</td><td>EQUATORIA</td><td>CESSIONARIO</td><td></td></tr></tbody></table> |                                    |                          |                        | Persona            | Nombre/Razon social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad    | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa | Natural | VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1708202986 | EQUATORIA | CESSIONARIO |  | Natural | DARQUEA SCHEITINI DANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1709557928 | EQUATORIA | CESSIONARIO |  | Natural | VALLEJO CIFUENTES JUAN MANUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1709203056 | EQUATORIA | CESSIONARIO |  | Natural | VARELA REMIO ANDRES FRANCISCO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1713165206 | EQUATORIA | CESSIONARIO |  |
| Persona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nombre/Razon social                | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad        | Calidad            | Persona que le representa |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| Natural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1708202986         | EQUATORIA           | CESSIONARIO        |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| Natural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DARQUEA SCHEITINI DANNY            | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1709557928         | EQUATORIA           | CESSIONARIO        |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| Natural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VALLEJO CIFUENTES JUAN MANUEL      | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1709203056         | EQUATORIA           | CESSIONARIO        |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| Natural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VARELA REMIO ANDRES FRANCISCO      | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1713165206         | EQUATORIA           | CESSIONARIO        |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| UBICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                    |                          |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| Provincia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                    | Canton:                  |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| PICHINCHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                    | RUMIRAHUI-SANGOLQUI      |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| Parroquia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                    | SANGOLQUI                |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| DESCRIPCION DOCUMENTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |                          |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                    |                          |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                    | 138083.00                |                        |                    |                     |                    |                           |                    |              |         |                           |         |                                    |                          |        |            |           |             |  |         |                         |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |         |                               |                          |        |            |           |             |  |

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RUMIRAHUI-SANGOLQUI  
NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



CONTINUED

CONTINUED

CONTINUED

I

3

3

t

9

1



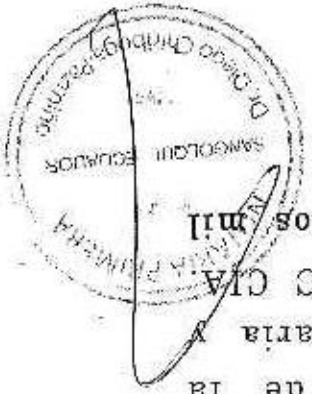
3

1

1

1 agrega como habilitante, en calidad de CEDENTE; y, en  
2 calidad de CESIONARIOS los señores: Ingeniero Pedro  
3 José Vallejo Cifuentes, de estado civil divorciado;  
4 Ingeniero Danny Darguea Schettini, de estado civil  
5 casado, Juan Manuel Vallejo Cifuentes, de estado civil  
6 casado; e Ingeniero Andrés Francisco Varela Romo, de  
7 estado civil soltero, todos por sus propios derechos. Los  
8 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
9 ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad,  
10 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad  
11 de Quito, Distrito Metropolitano y de tránsito por esta  
12 ciudad de Sangolquí, hábiles para contratar y obligarse,  
13 quienes portan y me presentan sus documentos de  
14 identidad y dicen que eleva a escritura pública, la  
15 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que  
16 transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el  
17 registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase  
18 incorporar por la que conste la transferencia de  
19 participaciones de la compañía "IMECANIC CIA.  
20 LTDA." contenida en las siguientes cláusulas:  
21 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la  
22 celebración de la presente escritura de cesión de  
23 participaciones de la compañía "IMECANIC CIA.  
24 LTDA.", el señor Ingeniero Francisco Javier Vallejo  
25 Jaramillo, por sus propios derechos, con separación de  
26 bienes, en calidad de CEDENTE; y, en calidad de  
27 CESIONARIOS los señores: Ingeniero Pedro José  
28 Vallejo Cifuentes, Ingeniero Danny Darguea Schettini,

1 Juan Manuel Vallejo Cifuentes e Ingeniero Andrés  
2 Francisco Varela Romo. Los comparecientes son mayores  
3 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
4 casado el primero, divorciado el segundo, casados el  
5 tercero y el cuarto y soltero el quinto, con domicilio en  
6 la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar  
7 y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS  
8 PUNTO UNO: Mediante escritura pública otorgada ante  
9 el Notario Dr. Camilo Jauregui Barona del cantón  
10 Quito, el veinte y nueve de agosto de mil novecientos  
11 setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del  
12 cantón Quito, el veinte y seis de septiembre del mismo  
13 año, bajo el No 866, tomo 109, se constituyó la  
14 compañía "IMECANIC CIA. LTDA." con domicilio en la  
15 ciudad de Quito y con un capital de trescientos mil  
16 sures (S/. 300.000,00), dividido en trescientas (300)  
17 participaciones de MIL SUCRES cada una. DOS  
18 PUNTO DOS: Mediante escritura pública otorgada ante  
19 el Notario Doctor Luis Vargas Hinojosa del cantón  
20 Quito, veinte y nueve de enero de dos mil tres, e  
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el  
22 trece de marzo de dos mil tres, se aumentó el capital  
23 de trescientos mil dólares americanos (\$ 300.000,00) a  
24 setecientos ochenta y cinco mil dólares americanos  
25 (\$785.000,00) y se reformó los estatutos de la  
26 compañía. TERCERA.- La junta extraordinaria y  
27 universal de socios de la compañía "IMECANIC CIA.  
28 LTDA.", reunida el nueve de junio del año dos mil



1 quince, resolvió, con el consentimiento unánime,  
2 autorizar para que el socio señor Ingeniero Francisco  
3 Javier Valledo Jaramillo propietario de Setecientos  
4 Veinte y Seis Mil Ochocientas Cuarenta y Tres  
5 participaciones de UN DOLAR cada una, ceda a favor  
6 del señor Ingeniero Pedro José Valledo Cifuentes,  
7 setenta y ocho mil quinientas participaciones de UN  
8 DOLAR cada una; veinte mil trescientas cuarenta y tres  
9 participaciones de UN DOLAR cada una ceda a favor del  
10 señor Ingeniero Danny Dargues Schettini; diecinueve  
11 mil seiscientas veinte y cinco participaciones de UN  
12 DOLAR cada una, ceda a favor del señor Juan Manuel  
13 Valledo Cifuentes; diecinueve mil seiscientas veinte y  
14 cinco participaciones de UN DOLAR cada una, ceda a  
15 favor del señor Ingeniero Andrés Varela Romo.-  
16 CUARTA.- Se transfieren dichas participaciones con  
17 todos los derechos que le son inherentes, recibiendo el  
18 cedente el valor de ellas en dinero en efectivo y sobre el  
19 cual declara el cedente no tener reclamo alguno.-  
20 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Acta de  
21 junta general extraordinaria y universal y documento  
22 del que se desprende la separación de bienes.- Usted,  
23 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
24 de estilo necesarias para la perfecta validez de este  
25 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada  
26 por el Doctor José María Borja Gallegos, abogado con  
27 matrícula profesional número dos mil doscientos treinta y siete  
28 del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a

1 escritura pública con todo su valor legal, la misma que los  
2 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída  
3 que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario,  
4 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

10 FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO  
11 C.C.No. 1704234457

12  
13  
14

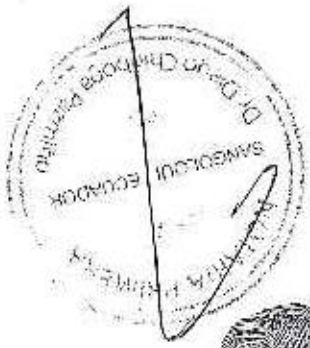
15 PEDRO JOSÉ VALLEJO CIFUENTES

16 C.C.No. 1709202996

17  
18  
19

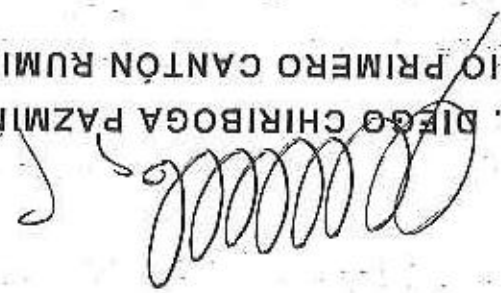
20 DANNY DARQUEA SCHETTINI  
21 C.C.No. 1709557928

24 *[Signature]*  
25 JUAN MANUEL VALLEJO CIFUENTES  
26 C.C.No. 1709203036



26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO CANTÓN RUMINAHUI



C.C.No. 171316520-5

ANDRÉS FRANCISCO VAREA ROMO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMECANIC CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, el nueve de junio del año dos mil quince, siendo las 09:30 horas, en el local de la compañía, ubicado en la calle José Andrade No. 06-643 y Vicente Duque, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "IMECANIC CIA. LTDA", con la asistencia de los siguientes socios:

| SOCIO                              |        |
|------------------------------------|--------|
| Vallejo Jaramillo Francisco Javier | 92.59% |
| Darquea Schettini Danny            | 7.41%  |
| TOTAL: 100%                        |        |

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital de la compañía la Junta General adquiere el carácter de universal.

Actúa como Presidente el señor Ing. Pedro José Vallejo Cifuentes y como secretario el señor Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo, en su calidad de gerente general.

El Gerente general de la compañía pone a consideración de la sala el orden del día que se detalla más adelante, el que es aprobado por unanimidad.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Autorización para transferencia de participaciones.

a) Se autoriza unánimemente para que el socio señor Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo ceda 78500 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Ing. Pedro José Vallejo Cifuentes, 20343 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Ing. Danny Darquea Schettini, 19625 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Juan Manuel Vallejo Cifuentes, 19625 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor señor Ing. Andrés Varea Romo.

Perfeccionado el contrato de cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

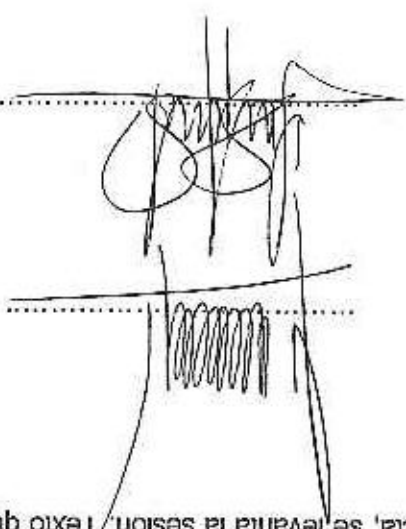
| SOCIO                              |        |
|------------------------------------|--------|
| Vallejo Jaramillo Francisco Javier | 75.00% |
| Darquea Schettini Danny            | 10.00% |
| Vallejo Cifuentes Pedro José       | 10.00% |
| Vallejo Cifuentes Juan Manuel      | 2.5%   |
| Varea Romo Andrés Francisco        | 2.5%   |
| TOTAL                              |        |
|                                    | 100%   |
| PARTICIPACIONES                    |        |

**IMECANIC**  
SOLUCIONES DE INGENIERIA

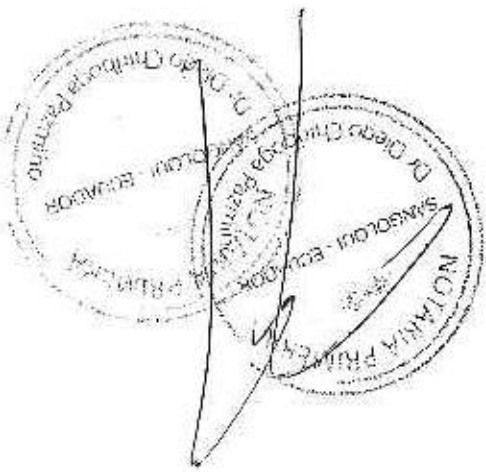
Leopoldo Bentez, Solar 9 y Vía Daulé Km. 7 1/2  
Tel.: (593) (4) 308 28 55 / (593) (4) 308 31 69  
GUAYAGUILI  
E-mail: pvallejo@imecanic.com  
Castilla Postal: 17-01-3903  
Tel.: (593) (2) 246 30 24 / (593) (2) 280 49 98  
José Andrade Oet-643 y Vicente Duque  
QUITO:

Siendo las 11H00 horas y habiéndose tratado lo que fue materia del orden del día, luego del correspondiente receso para la redacción del acta, se levanta la sesión. Texto que leído a los asistentes lo aprueban por unanimidad.

Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo



Ing. Danny Darquea Schettini



QLR.

DI: 02 COPIAS

INDETERMINADA

CUANTÍA:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OBJETO:

OTORGANTE 1707297741 ANA MARIA ROMO PORTILLO

OTORGANTE 1704234457 FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO

OTORGANTE:

OTORGADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2012

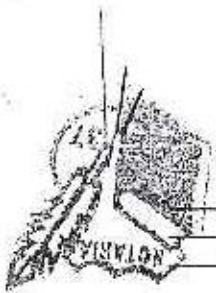
FECHA:

MATRIMONIALES

ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES



RAZON  
FACTURA  
EL NOTARIO



SECRET

SECRET

SECRET

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES  
MATRIMONIALES OTORGADA POR EL SEÑOR  
FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO Y  
SEÑORA ANA MARÍA ROMO PORTILLA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI COPIAS

~~~~~

HR.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes once (11) de diciembre del año dos mil doce, ante mí, doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública el señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo y señora Ana María Romo Portilla, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que cleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente.-

SEÑOR

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una

de Capituciones Matrimoniales que se celebran al amparo de las

normas del artículo ciento cincuenta y siguientes del Código Civil, al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurrieron

Dño. H. Romo

a la celebración del presente instrumento público el señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de cincuenta y seis (56) años de edad, de profesión ingeniero mecánico por una parte; y, por otra, la señora Ana María Romo Portilla, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de cuarenta y seis (46) años de edad, de ocupación empresaria en la rama de los bienes raíces, ambos domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, quienes comparecen de manera libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, hábiles con capacidad civil y necesaria suficiente cual en derecho se requiere para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA.- ACUERDO DE VOLUNTADES:** Los comparecientes señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo y señora Ana María Romo Portilla manifiestan por medio del presente instrumento público manifiestan que por corresponder a su libre voluntad y convenir a sus reciprocos intereses al contraer matrimonio civil conforme a las leyes ecuatorianas es desco de los suscritientes hacerlo capitulando sobre el manejo independiente de los bienes muebles e inmuebles que poseen antes del contraer matrimonio y de manera particular acuerdan manejar los bienes que adquirieran posteriormente a su union matrimonial de manera separada e individual, esto es, que contraen matrimonio bajo el Régimen de Separación de Bienes, lo cual les permite manejar independientemente lo que adquirieran cada uno de ellos. Igualmente regirá para obligarse, contratar, comparecer y realizar todo tipo de actos considerados en el Código Civil ecuatoriano vigente o Código de Comercio, en fin todo lo que signifique comprometimiento de carácter económico. El futuro cónyuge señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo señala que a la presente fecha mantiene acciones o participaciones en diferentes compañías tanto de responsabilidad limitada como sociedad anónima, bienes muebles e inmuebles, utilidades, cuentas corrientes, cuentas de ahorros, pólizas de seguros y demás bienes considerados como bienes de su propio patrimonio y en los que no tendrá participación alguna su futura cónyuge, sino únicamente en aquellas que como frutos le corresponden para el congruo mantenimiento del hogar que se formará a

partir del matrimonio que se va a realizar; por tanto, la futura contrayente

no tendrá que responder con sus bienes propios por obligaciones

relacionadas con los negocios propios de su futuro cónyuge. Por su parte

la contrayente señora Ana Maria Romo Portilla manifiesta tener bienes

muebles e inmuebles de su propio patrimonio en los que tampoco su

futuro cónyuge de tendrá participación alguna y sobre los frutos que estos

proyecten. Consecuentemente por el matrimonio que se va a realizar entre

los suscritientes señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo y la señora Ana

Maria Romo Portilla no se constituirá Sociedad Conyugal alguna, pues es

deseo de los comparecientes que tal institución no rija sus actividades

económicas y tener disposición, decisión y administración absoluta de sus

propios bienes. **TERCERA.- EXCLUSIÓN DE OBLIGACIONES:** Los

futuros cónyuges no aportan bien alguno de su pertenencia al

matrimonio, por lo tanto se reservan el dominio absoluto y la

administración para sí; Así como también de todo lo que adquirieran en el

futuro durante la existencia del matrimonio por ellos formado. Al no

contraerse sociedad conyugal los bienes determinados y que se pudieran

enumerar dentro de lo establecido en el artículo ciento cincuenta y siete

del Código Civil ecuatoriano vigente, acrecentarán al patrimonio propio de

cada uno de los exponentes, no correspondiente de manera alguna a que

ingrese al haber social. Todas las obligaciones que hubieren contraído

cada uno de los comparecientes o que contraigan en el futuro una vez

realizado el matrimonio afectarán o comprometerán al patrimonio del que

la adquirió y por lo tanto no involucrará al patrimonio del otro cónyuge.

CUARTA.- Los comparecientes declaran no causar perjuicios a terceros

con el presente instrumento. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente

instrumento de capitulaciones matrimoniales es indeterminada. **SEXTA.-**

INSCRIPCIÓN.- Se tomará nota de esta Escritura Pública de

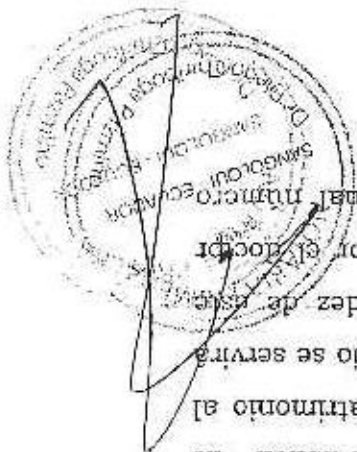
capitulaciones matrimoniales al margen de la partida de matrimonio al

momento de la celebración del matrimonio. Usted señor Notario se servirá

añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

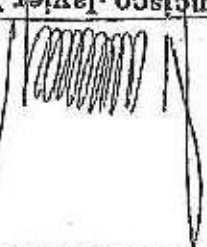
instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor

Mauricio Tinajero Garcia, portador de la matrícula profesional

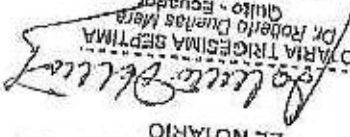


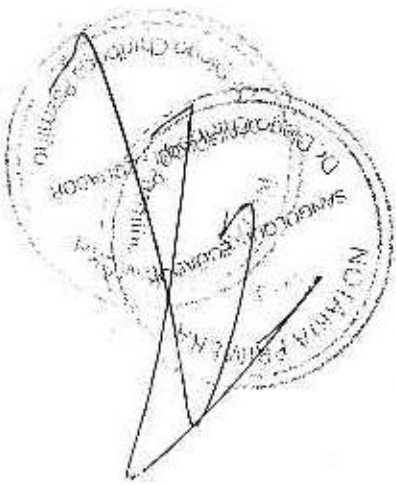
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

cinco mil doscientos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Francisco Javier Vallejo Jaramillo
c.c. 1704234457
c.v. 394-0199


Ana María Romo Portilla
c.c. 170729774-1
c.v. 030-0032

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mesa
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

QUITO, A 11 DE 12 DEL 2012

CONFORME LO ORDENA LA LEY
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
ROSA ROSA, LUIS ALVARO ARCHIVADO UNA IGUAL
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DADA LA RAZON QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SIEMPRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
QUITO
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO
JAVIER
MACHUCA
PROVINCIA
CANTON
MACHUCA
194-0189
1704234457
CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
QUITO
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO
JAVIER
MACHUCA
PROVINCIA
CANTON
MACHUCA
194-0189
1704234457
CÉDULA

1704234457

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
QUITO
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO
JAVIER
MACHUCA
PROVINCIA
CANTON
MACHUCA
194-0189
1704234457
CÉDULA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
QUITO
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO
JAVIER
MACHUCA
PROVINCIA
CANTON
MACHUCA
194-0189
1704234457
CÉDULA

1234

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dx. Roberto Duenas Mora
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUAMENTE A MI CARGO
FOLIO 011/128, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EL MISMO DIA ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL CANTON DE LA ESPERANZA DEL TENDON DEL MUNICIPIO DE ANTONIO
CANTON DE LA ESPERANZA
11/12/2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NUMERO 030-0032
ROMO PORTILLA ANA MARIA
CANTON QUITO
PROVINCIA TUMBACO
PARROQUIA

CECULA 1707297741

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA*****
V4443V444E
ENLEADO PRIVADO
DIRECCION
SEGUNDA
WILSON ROMO
NEELY PORTILLA
QUITO
10/11/2008
REN 0490410



ROMO PORTILLA ANA MARIA
CARCHI/TULCAN/TULCAN
24 FEBRERO 1966
006-0042 00981 F
CARCHI/TULCAN
TULCAN
1966

CIUDADANIA 170729774-1

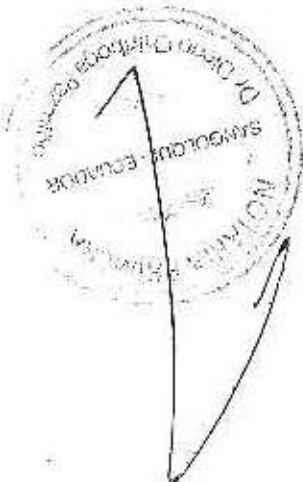
TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
 PUBLICA DE CAPTULACIONES MATRIMONIALES OTORGADA
 POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO Y
 SEÑORA ANA MARIA ROMO PORTILLA-DEBIDAMENTE
 SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE
 DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO
Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 Quito - Ecuador



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero
 del cantón Rumbunhui CERTIFICO que el
 documento que antecede, es fiel copia de la
 copia certificada que se me ha puesto a la vista.
 En - 5 - las ofices.
 Sangolquí, a 18 de Julio de 2015
Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMBUNHUI



10/10/10

10/10/10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790382176001
RAZON SOCIAL: IMECANIC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: IMECANIC CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER
CONTADOR: ALEMAN OLMEDO MARIA DEL CARMEN
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/09/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
FEC. CONSTITUCION: 26/09/1978
FECHA DE ACTUALIZACION: 17/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELLEN Ciudadela: CARCELLEN INDUSTRIAL Barrio: ANANSYAS
 POMICIANO ALTO Calle: JOSE ANDRADE Numero: 021-843 Intersección: VICENTE DUQUE Oficina: PB Referencia
 Ubicación: JUNTO A LA FABRICA BUESTAN Telefono Trabajo: 022458852 Telefono Trabajo: 0224395195 Telefono Trabajo:
 022479207 Fax: 022436608 Celular: 0983088394 Apartado Postal: 17-01-3903 Email: imecanib@imecanic.com.ec Web:
 www.imecanic.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al: 003

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

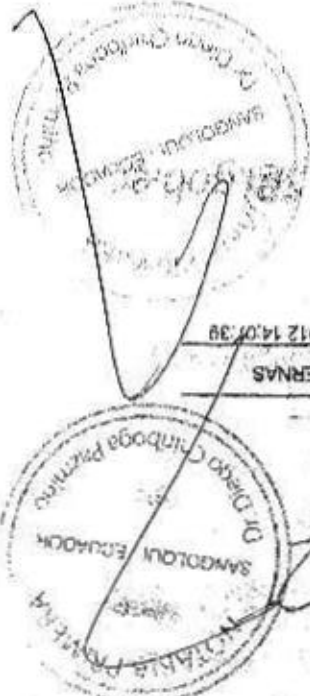
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/01/2012 14:07:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1790382176001

RAZON SOCIAL:

IMECANIC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	26/09/1978		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE ASESORIA TECNICA.
ACTIVIDADES DE MONTAJE ELECTROMECANICO Y CONTROL DE CALIDAD.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELLEN Ciudadela: CARCELLEN INDUSTRIAL Barrio: ANANSAYAS
PONCIANO ALTO Calle: JOSE ANDRADE Numero: OE1-643 Interseccion: VICENTE DUQUE Referencia: JUNTO A LA FABRICA
BUESTAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458852 Telefono Trabajo: 022436195 Telefono Trabajo: 022478207 Fax: 022436806
Celular: 098306384 Apartado Postal: 17-01-3903 Email: imecanic@imecanic.com.ec Web: WWW.IMECANIC.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
003	ESTADO	ABIERTO	01/09/2010		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

TALLER PARA FABRICACION DE DUCTOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELLEN Barrio: CARCELLEN Calle: JOSE ANDRADE Numero: 162N-76
Interseccion: VICENTE DUQUE Referencia: JUNTO A LA FABRICA BUESTAN Telefono Trabajo: 022479207

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
002	ESTADO	CERRADO	03/01/1990		16/08/1995

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

NOMBRE COMERCIAL: INGENIERIA MECANICA IMECANIC C. LTDA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV 10 DE AGOSTO EDIF PEREZ PAL Numero: 2201
Oficina: PB Telefono: 661750

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JAGR170907 Lugar de emision: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/01/2012 14:07:39

SERVICIO DE RENTAS INTERINAS

Página 2 de 2

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de registro único de contribuyentes.
La información contenida en este documento es válida para el momento de su impresión.
Fecha de impresión: 12 JUN 2015





Quito, 21 de abril del 2015

Señor Ingeniero
FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO
Presente.-

De mi consideración:

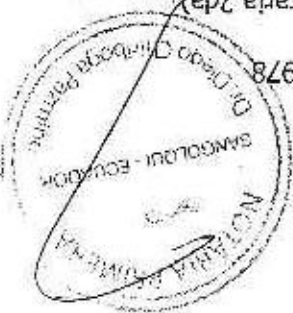
Cumplime comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **IMECANIC CIA LTDA** celebrada el Veintuno de abril del 2015, resolvió por unanimidad elegirle a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

Atentamente,

Pedro José Vallejo Cifuentes
PRESIDENTE
C.I. 170920299-6

Yo, **ING. FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO**, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, en Quito, a los veintún días del mes de abril del 2015.

Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170423445-7



Fecha de constitución: 29 de agosto de 1978 (Notaría 9na)
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 26 de septiembre de 1978
Fecha de otorgamiento de la codificación: 12 de noviembre de 1987
Fecha de codificación de los estatutos: 10 de diciembre de 1987 (Notaría 2da)
Fecha de cambio de denominación: 21 de enero de 2009 ante la Notaría 16ª e inscrita el 14 de abril de 2009.
Los actuales nombramientos reemplazan a los anteriores inscritos en el Registro Mercantil el 27 de abril de 2013.

QUITO:
José Andrade Cel-643 y Vicente Duque
Tells: (593) (2) 248 07 80 / (593) (2) 280 49 80
Fax: (593) (2) 243 66 08 • Casilla Postal: 17-01-9803
E-mail: jvallejo@imecanic.com
STAVACUILL:
Leopoldo Benítez, Solar 9 y Vía a Daule Km. 7 1/2
Tells: (593) (4) 226 57 90 / (593) (4) 226 57 91
Fax: (593) (4) 226 57 94
www.imecanic.com

Registro Mercantil de Quito



TRAMITE NUMERO: 27210

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	18827
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6276
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	UNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	21/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMECANIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1704234457
Nombres y Apellidos	VALLEJO JARAMILLO
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 866 DEL: 26/09/1978 - NOT. NOVENA DEL: 26/08/1978 CAMB. DENOM. RM# 1152
DEL: 14/04/2009 - NOT. 16 DEL: 21/01/2009 JTM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Delegado Chiriquito Residencia

12/04/2015

Sección de Registro Mercantil





1. **EDICION**
 2. **FECHA DE EDICION**
 3. **FECHA DE EDICION**
 4. **FECHA DE EDICION**
 5. **FECHA DE EDICION**
 6. **FECHA DE EDICION**
 7. **FECHA DE EDICION**
 8. **FECHA DE EDICION**
 9. **FECHA DE EDICION**
 10. **FECHA DE EDICION**
 11. **FECHA DE EDICION**
 12. **FECHA DE EDICION**
 13. **FECHA DE EDICION**
 14. **FECHA DE EDICION**
 15. **FECHA DE EDICION**
 16. **FECHA DE EDICION**
 17. **FECHA DE EDICION**
 18. **FECHA DE EDICION**
 19. **FECHA DE EDICION**
 20. **FECHA DE EDICION**
 21. **FECHA DE EDICION**
 22. **FECHA DE EDICION**
 23. **FECHA DE EDICION**
 24. **FECHA DE EDICION**
 25. **FECHA DE EDICION**
 26. **FECHA DE EDICION**
 27. **FECHA DE EDICION**
 28. **FECHA DE EDICION**
 29. **FECHA DE EDICION**
 30. **FECHA DE EDICION**
 31. **FECHA DE EDICION**
 32. **FECHA DE EDICION**
 33. **FECHA DE EDICION**
 34. **FECHA DE EDICION**
 35. **FECHA DE EDICION**
 36. **FECHA DE EDICION**
 37. **FECHA DE EDICION**
 38. **FECHA DE EDICION**
 39. **FECHA DE EDICION**
 40. **FECHA DE EDICION**
 41. **FECHA DE EDICION**
 42. **FECHA DE EDICION**
 43. **FECHA DE EDICION**
 44. **FECHA DE EDICION**
 45. **FECHA DE EDICION**
 46. **FECHA DE EDICION**
 47. **FECHA DE EDICION**
 48. **FECHA DE EDICION**
 49. **FECHA DE EDICION**
 50. **FECHA DE EDICION**
 51. **FECHA DE EDICION**
 52. **FECHA DE EDICION**
 53. **FECHA DE EDICION**
 54. **FECHA DE EDICION**
 55. **FECHA DE EDICION**
 56. **FECHA DE EDICION**
 57. **FECHA DE EDICION**
 58. **FECHA DE EDICION**
 59. **FECHA DE EDICION**
 60. **FECHA DE EDICION**
 61. **FECHA DE EDICION**
 62. **FECHA DE EDICION**
 63. **FECHA DE EDICION**
 64. **FECHA DE EDICION**
 65. **FECHA DE EDICION**
 66. **FECHA DE EDICION**
 67. **FECHA DE EDICION**
 68. **FECHA DE EDICION**
 69. **FECHA DE EDICION**
 70. **FECHA DE EDICION**
 71. **FECHA DE EDICION**
 72. **FECHA DE EDICION**
 73. **FECHA DE EDICION**
 74. **FECHA DE EDICION**
 75. **FECHA DE EDICION**
 76. **FECHA DE EDICION**
 77. **FECHA DE EDICION**
 78. **FECHA DE EDICION**
 79. **FECHA DE EDICION**
 80. **FECHA DE EDICION**
 81. **FECHA DE EDICION**
 82. **FECHA DE EDICION**
 83. **FECHA DE EDICION**
 84. **FECHA DE EDICION**
 85. **FECHA DE EDICION**
 86. **FECHA DE EDICION**
 87. **FECHA DE EDICION**
 88. **FECHA DE EDICION**
 89. **FECHA DE EDICION**
 90. **FECHA DE EDICION**
 91. **FECHA DE EDICION**
 92. **FECHA DE EDICION**
 93. **FECHA DE EDICION**
 94. **FECHA DE EDICION**
 95. **FECHA DE EDICION**
 96. **FECHA DE EDICION**
 97. **FECHA DE EDICION**
 98. **FECHA DE EDICION**
 99. **FECHA DE EDICION**
 100. **FECHA DE EDICION**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
BOGOTA COLOMBIA - CAPITAL
CALLE 10
CUCUTA NARIÑO
ARMIGOSA MONTEPE
MARIANO JIMENEZ
MONTAÑA DE MICHIGANO
CALLE 10
QUITO
DOWNTOWN MARKET
1994-03-18
FICHA DE REGISTRO
NACIONALIDAD
SEXO
151000000 CASADO
MONTAÑA
NOMNO MONTAÑA

Dr. Diego Chirigosa Pastoriza
 Notario Público del Cantón Montalvo
 2011
 1709292998



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2011
 042-0211
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE
 CÉDULA
 1709292998
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2011
 042-0211
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE
 CÉDULA
 1709292998
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2011
 042-0211
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE
 CÉDULA
 1709292998
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APERTURA Y CANCELACION
DANIELA SCHETTINI
DAINY
LUGAR DE NACIMIENTO:
ECUADOR
CULTO
GRATIFICADO
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SEÑALA GONZALEZ
MARIA LORENA

Nº 170955792-8



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los
mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BAHIA DE CARACAS



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMINO
NOTARIO

2015/17/05/01/





Factura: 001-002-000005798

20151701009001547



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALBUERA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701009001547

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
No. IDENTIFICACION		1704234467	
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A FAVOR DE		No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALBUERA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

C.S.

20151701009001547

RAZON.- Tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA INGENIERIA MECANICA IMECANIC CIA. LTDA. QUE OTORGAN: DARQUEA DARQUEA MARCELO Y OTROS celebrada el 29 de Agosto de 1978, otorgada ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a trece de Julio del dos mil quince.-

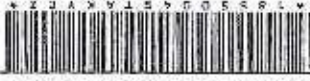
DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



Registro Mercantil
Dirección Nacional

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

TRÁMITE NÚMERO: 51534	
-----------------------	---

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPATORIO:	35737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	742
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA/RUMINAHUI/12/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMECANIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 138093 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 866 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA HZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN NRO. 1-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABO Y CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000005004

20151705001P02294



NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMINAHUI-SANGOLQUL

EXTRACTO

Escripción N°:		20151705001P02294	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2015			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona			
Nombre/Razon social		VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER	
Tipo Interviniente		DERECHOS	
Documento de Identidad		cédula	
No. Identificación		1704234457	
Nacionalidad		EQUATORIA	
Calidad		CEDENTE	
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona			
Nombre/Razon social		VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE	
Tipo Interviniente		DERECHOS	
Documento de Identidad		cédula	
No. Identificación		1708202986	
Nacionalidad		EQUATORIA	
Calidad		CESIONARIO	
Persona que le representa			
UBICACION			
Provincia		RUMINAHUI-SANGOLQUL	
Canton		SANGOLQUL	
Parroquia			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		138083.00	

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMINAHUI-SANGOLQUL



CONTINUED

CONTINUED

CONTINUED

I

2

4

§

1

8

6

0

1

7

5

七

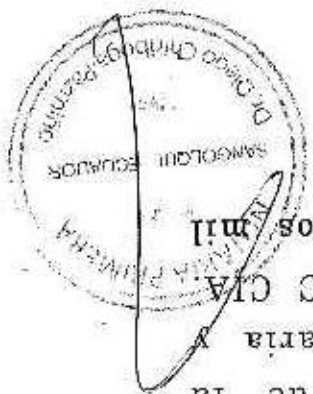
○

6

02

1 agrega como habilitante, en calidad de CEDENTE; y, en
2 calidad de CESIONARIOS los señores: Ingeniero Pedro
3 José Vallejo Cifuentes, de estado civil divorciado;
4 Ingeniero Danny Darguea Schettini, de estado civil
5 casado, Juan Manuel Vallejo Cifuentes, de estado civil
6 casado; e Ingeniero Andrés Francisco Varela Romo, de
7 estado civil soltero, todos por sus propios derechos. Los
8 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
9 ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad,
10 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
11 de Quito, Distrito Metropolitano y de tránsito por esta
12 ciudad de Sangolquí, hábiles para contratar y obligarse,
13 quienes portan y me presentan sus documentos de
14 identidad y dicen que eleva a escritura pública, la
15 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
16 transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
17 registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
18 incorporar por la que conste la transferencia de
19 participaciones de la compañía "IMECANIC CIA.
20 LTDA." contenida en las siguientes cláusulas:
21 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la
22 celebración de la presente escritura de cesión de
23 participaciones de la compañía "IMECANIC CIA.
24 LTDA.", el señor Ingeniero Francisco Javier Vallejo
25 Jaramillo, por sus propios derechos, con separación de
26 bienes, en calidad de CEDENTE; y, en calidad de
27 CESIONARIOS los señores: Ingeniero Pedro José
28 Vallejo Cifuentes, Ingeniero Danny Darguea Schettini,

1 Juan Manuel Vallejo Cifuentes e Ingeniero Andrés
2 Francisco Varela Romo. Los comparecientes son mayores
3 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
4 casado el primero, divorciado el segundo, casados el
5 tercero y el cuarto y soltero el quinto, con domicilio en
6 la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar
7 y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: DOS
8 PUNTO UNO: Mediante escritura pública otorgada ante
9 el Notario Dr. Camilo Jauregui Barona del cantón
10 Quito, el veinte y nueve de agosto de mil novecientos
11 setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Quito, el veinte y seis de septiembre del mismo
13 año, bajo el No 866, tomo 109, se constituyó la
14 compañía "IMECANIC CIA. LTDA." con domicilio en la
15 ciudad de Quito y con un capital de trescientos mil
16 sures (S/. 300.000,00), dividido en trescientas (300)
17 participaciones de MIL SUCRES cada una. DOS
18 PUNTO DOS: Mediante escritura pública otorgada ante
19 el Notario Doctor Luis Vargas Hinojosa del cantón
20 Quito, veinte y nueve de enero de dos mil tres, e
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
22 trece de marzo de dos mil tres, se aumentó el capital
23 de trescientos mil dólares americanos (\$ 300.000,00) a
24 setecientos ochenta y cinco mil dólares americanos
25 (\$785.000,00) y se reformó los estatutos de la
26 compañía. TERCERA. La junta extraordinaria y
27 universal de socios de la compañía "IMECANIC CIA.
28 LTDA.", reunida el nueve de junio del año dos mil

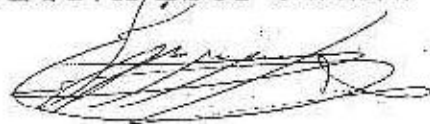


1 quince, resolvió, con el consentimiento unánime,
2 autorizar para que el socio señor Ingeniero Francisco
3 Javier Valledo Jaramillo propietario de Setecientos
4 Veinte y Seis Mil Ochocientas Cuarenta y Tres
5 participaciones de UN DOLAR cada una, ceda a favor
6 del señor Ingeniero Pedro José Valledo Cifuentes,
7 setenta y ocho mil quinientas participaciones de UN
8 DOLAR cada una; veinte mil trescientas cuarenta y tres
9 participaciones de UN DOLAR cada una ceda a favor del
10 señor Ingeniero Danny Dargues Schettini; diecinueve
11 mil seiscientas veinte y cinco participaciones de UN
12 DOLAR cada una, ceda a favor del señor Juan Manuel
13 Valledo Cifuentes; diecinueve mil seiscientas veinte y
14 cinco participaciones de UN DOLAR cada una, ceda a
15 favor del señor Ingeniero Andrés Varela Romo.-
16 CUARTA.- Se transfieren dichas participaciones con
17 todos los derechos que le son inherentes, recibiendo el
18 cedente el valor de ellas en dinero en efectivo y sobre el
19 cual declara el cedente no tener reclamo alguno.-
20 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Acta de
21 junta general extraordinaria y universal y documento
22 del que se desprende la separación de bienes.- Usted,
23 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
24 de estilo necesarias para la perfecta validez de este
25 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada
26 por el Doctor José María Borja Gallegos, abogado con
27 matrícula profesional número dos mil doscientos treinta y siete
28 del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a

1 escritura pública con todo su valor legal, la misma que los
2 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída
3 que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario,
4 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

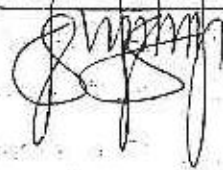
10 FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO

11 C.C.No. 1704234457



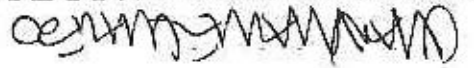
15 PEDRO JOSÉ VALLEJO CIFUENTES

16 C.C.No. 1709202996



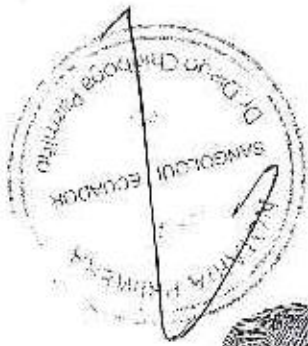
20 DANNY DARQUEA SCHETTINI

21 C.C.No. 1709557928



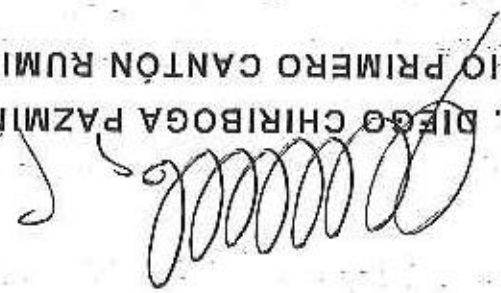
25 JUAN MANUEL VALLEJO CIFUENTES

26 C.C.No. 1709203036



26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

NOTARIO PRIMERO CANTÓN RUMINAHUI
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO



C.C.No. 171316520-5

ANDRÉS FRANCISCO VAREA ROMO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMECANIC CIA. LTDA"

En la ciudad de Quito, el nueve de junio del año dos mil quince, siendo las 09:30 horas, en el local de la compañía, ubicado en la calle José Andrade No. 06-643 y Vicente Duque, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "IMECANIC CIA. LTDA", con la asistencia de los siguientes socios:

SOCIO	
Vallejo Jaramillo Francisco Javier	92.59%
Darquea Schettini Danny	7.41%
TOTAL: 100%	

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital de la compañía la Junta General adquiere el carácter de universal.

Actúa como Presidente el señor Ing. Pedro José Vallejo Cifuentes y como secretario el señor Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo, en su calidad de gerente general.

El Gerente general de la compañía pone a consideración de la sala el orden del día que se detalla más adelante, el que es aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización para transferencia de participaciones.

a) Se autoriza unánimemente para que el socio señor Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo ceda 78500 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Ing. Pedro José Vallejo Cifuentes, 20343 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Ing. Danny Darquea Schettini, 19625 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Juan Manuel Vallejo Cifuentes, 19625 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor señor Ing. Andrés Varea Romo.

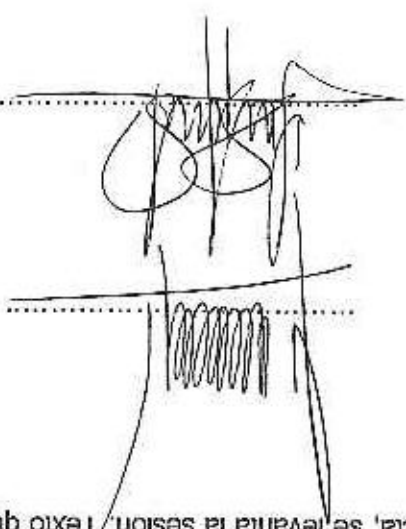
Perfeccionado el contrato de cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	
Vallejo Jaramillo Francisco Javier	75.00%
Darquea Schettini Danny	10.00%
Vallejo Cifuentes Pedro José	10.00%
Vallejo Cifuentes Juan Manuel	2.5%
Varea Romo Andrés Francisco	2.5%
TOTAL	
	100%
PARTICIPACIONES	

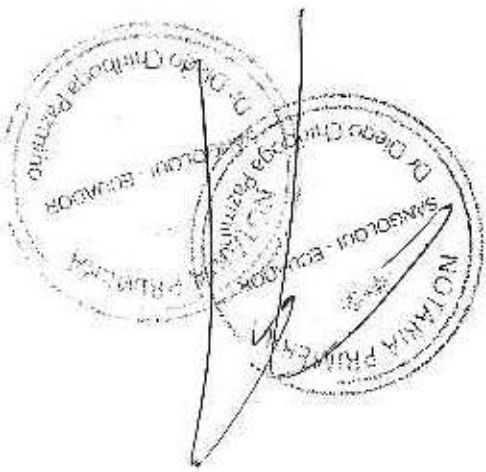
Leopoldo Bentez, Solar 9 y Vía Daulé Km. 7 ½
Tel.: (593) (4) 308 28 55 / (593) (4) 308 31 69
GUAYAGUIL:
E-mail: pvallejo@imecanic.com
Castilla Postal: 17-01-3903
Tel.: (593) (2) 246 30 24 / (593) (2) 280 49 98
José Andrade Oet-643 y Vicente Duque
QUITO:

Siendo las 11H00 horas y habiéndose tratado lo que fue materia del orden del día, luego del correspondiente receso para la redacción del acta, se levanta la sesión. Texto que leído a los asistentes lo aprueban por unanimidad.

Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo



Ing. Danny Darquea Schettini



QLR.

DI: 02 COPIAS

INDETERMINADA

CUANTIA:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OBJETO:

OTORGANTE 1707297741 ANA MARIA ROMO PORTILLO

OTORGANTE 1704234457 FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO

OTORGANTE:

OTORGADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2012

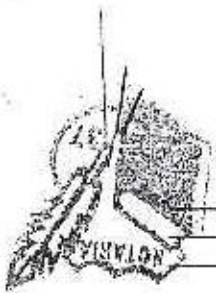
FECHA:

MATRIMONIALES

ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES



RAZON
FACTURA
EL NOTARIO



SECRET

SECRET

SECRET

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES OTORGADA POR EL SEÑOR
FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO Y
SEÑORA ANA MARÍA ROMO PORTILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI COPIAS

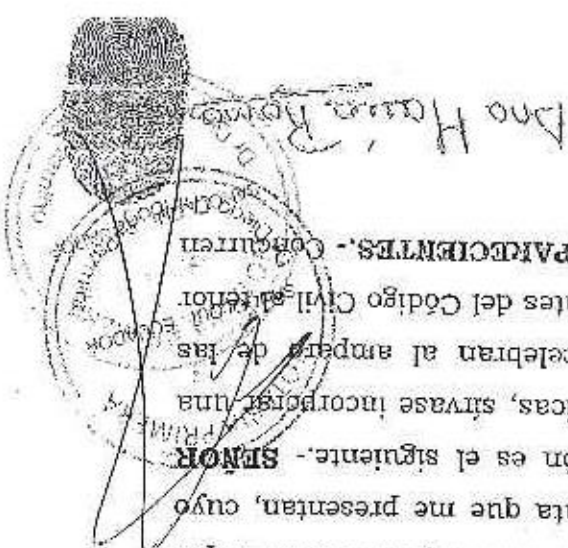
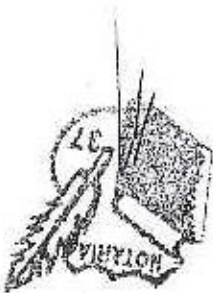
~~~~~

HR.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes once (11) de diciembre del año dos mil doce, ante mí, doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública el señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo y señora Ana María Romo Portillo, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que cleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente.-

SEÑOR

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Capitulaciones Matrimoniales que se celebran al amparo de las normas del artículo ciento cincuenta y siguientes del Código Civil al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurrieron



a la celebración del presente instrumento público el señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de cincuenta y seis (56) años de edad, de profesión ingeniero mecánico por una parte; y, por otra, la señora Ana María Romo Portilla, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de cuarenta y seis (46) años de edad, de ocupación empresaria en la rama de los bienes raíces, ambos domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, quienes comparecen de manera libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, hábiles con capacidad civil y necesaria suficiente cual en derecho se requiere para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA.- ACUERDO DE VOLUNTADES:** Los comparecientes señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo y señora Ana María Romo Portilla manifiestan por medio del presente instrumento público manifiestan que por corresponder a su libre voluntad y convenir a sus recíprocos intereses al contraer matrimonio civil conforme a las leyes ecuatorianas es desco de los suscritientes hacerlo capitulando sobre el manejo independiente de los bienes muebles e inmuebles que poseen antes del contraer matrimonio y de manera particular acuerdan manejar los bienes que adquirieran posteriormente a su unión matrimonial de manera separada e individual, esto es, que contraen matrimonio bajo el Régimen de Separación de Bienes, lo cual les permite manejar independientemente lo que adquirieran cada uno de ellos. Igualmente regirá para obligarse, contratar, comparecer y realizar todo tipo de actos considerados en el Código Civil ecuatoriano vigente o Código de Comercio, en fin todo lo que signifique comprometimiento de carácter económico. El futuro cónyuge señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo señala que a la presente fecha mantiene acciones o participaciones en diferentes compañías tanto de responsabilidad limitada como sociedad anónima, bienes muebles e inmuebles, utilidades, cuentas corrientes, cuentas de ahorros, pólizas de seguros y demás bienes considerados como bienes de su propio patrimonio y en los que no tendrá participación alguna su futura cónyuge, sino únicamente en aquellas que como frutos le corresponden para el congruo mantenimiento del hogar que se formará a

partir del matrimonio que se va a realizar; por tanto, la futura contrayente

no tendrá que responder con sus bienes propios por obligaciones

relacionadas con los negocios propios de su futuro cónyuge. Por su parte

la contrayente señora Ana Maria Romo Portilla manifiesta tener bienes

muebles e inmuebles de su propio patrimonio en los que tampoco su

futuro cónyuge de tendrá participación alguna y sobre los frutos que estos

proyecten. Consecuentemente por el matrimonio que se va a realizar entre

los suscritientes señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo y la señora Ana

Maria Romo Portilla no se constituirá Sociedad Conyugal alguna, pues es

deseo de los comparecientes que tal institución no rija sus actividades

económicas y tener disposición, decisión y administración absoluta de sus

propios bienes. **TERCERA.- EXCLUSIÓN DE OBLIGACIONES:** Los

futuros cónyuges no aportan bien alguno de su pertenencia al

matrimonio, por lo tanto se reservan el dominio absoluto y la

administración para sí. Así como también de todo lo que adquirieran en el

futuro durante la existencia del matrimonio por ellos formado. Al no

contraerse sociedad conyugal los bienes determinados y que se pudieran

enumerar dentro de lo establecido en el artículo ciento cincuenta y siete

del Código Civil ecuatoriano vigente, acrecentarán al patrimonio propio de

cada uno de los exponentes, no correspondiente de manera alguna a que

ingrese al haber social. Todas las obligaciones que hubieren contraído

cada uno de los comparecientes o que contraigan en el futuro una vez

realizado el matrimonio afectarán o comprometerán al patrimonio del que

la adquirió y por lo tanto no involucrará al patrimonio del otro cónyuge.

**CUARTA.-** Los comparecientes declaran no causar perjuicios a terceros

con el presente instrumento. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente

instrumento de capitulaciones matrimoniales es indeterminada. **SEXTA.-**

**INSCRIPCIÓN.-** Se tomará nota de esta Escritura Pública de

capitulaciones matrimoniales al margen de la partida de matrimonio al

momento de la celebración del matrimonio. Usted señor Notario se servirá

añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor

Mauricio Tinajero Garcia, portador de la matrícula profesional



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

cinco mil doscientos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

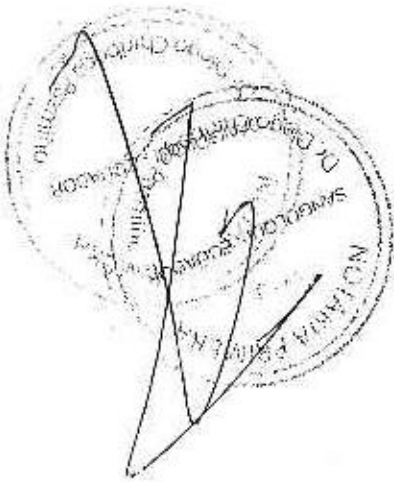


Francisco Javier Vallejo Jaramillo  
c.c. 1704234457  
c.v. 394-0199



Ana María Romo Portilla  
c.c. 170729774-1  
c.v. 030-0032

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Cuenca Mesa  
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

QUITO, A 11 DE 12 DEL 2012

CONFORME LO ORDENA LA LEY  
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
ROSA ROSA, LUIS ALVARO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DADA LA FOLIA QUE LA PRESENTE EN TAL FORMA DEL DODAVIA QUE SIEMPRE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO  
JAVIER  
MAYOR  
194-0189  
1704234457  
CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA  
37  
627310722

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO  
COLUMA DEL CIUDADANIA  
ARTICULO 10 DEL CODIGO  
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO  
FRANCISCO JAVIER  
LUIS ALVARO ARCHIVADO  
ROSA ROSA  
LEON M  
EQUIPO DE TRABAJO  
194-0189  
1704234457

1234

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dx. Roberto Duenas Mora  
Quito - Ecuador

EL NOTARIO  
CENTO A. 11 DE 12 DEL 2012  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUAMENTE A MI CARGO  
FOLIO 011/128, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EL Mismo que me fue PRESENTADO POR EL INTERESADO EN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
NUMERO 030-0032  
ROMO PORTILLA ANA MARIA  
CANTON QUITO  
PROVINCIA TUMBACO  
PARROQUIA TUMBACO  
ZONA 2  
CANTON QUITO  
CECULA 1707297741

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
V4443V444E  
ENLEADO PRIVADO  
DIRECCIONADO  
SEGUNDA  
WILSON ROMO  
NEELY PORTILLA  
QUITO  
10/11/2008  
0490410  
REN

Ciudadania 170729774-1  
ROMO PORTILLA ANA MARIA  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
24 FEBRERO 1966  
006-0042 00981 F  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN  
1966  
Ana Maria Romo

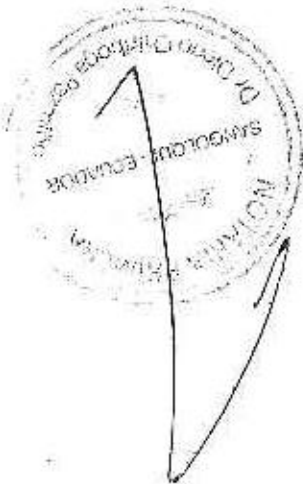
TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
**SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
 PUBLICA DE CAPTULACIONES MATRIMONIALES OTORGADA  
 POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO Y  
 SEÑORA ANA MARIA ROMO PORTILLA-DEBIDAMENTE  
 SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE  
 DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO  
*Diego Chiriboga Pazmiño*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
 Quito - Ecuador



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero  
 del cantón Rumbunhui CERTIFICO que el  
 documento que antecede, es fiel copia de la  
 copia certificada que se me ha puesto a la vista.  
 En - 5 - las ofices.  
 Sangolquí, a 18 de Julio de 2015  
*Diego Chiriboga Pazmiño*  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMBUNHUI



10/10/10

10/10/10

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1790382176001  
**RAZON SOCIAL:** IMECANIC CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** IMECANIC CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER  
**CONTADOR:** ALEMAN OLMEDO MARIA DEL CARMEN  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/09/1978  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981  
**FEC. CONSTITUCION:** 26/09/1978  
**FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/01/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELLEN Ciudadela: CARCELLEN INDUSTRIAL Barrio: ANANAYAS  
PONCIANO ALTO Calle: JOSE ANDRADE Numero: 021-843 Intersección: VICENTE DUQUE Oficina: PB Referencia  
Ubicación: JUNTO A LA FABRICA BUESTAN Telefono Trabajo: 02245852 Telefono Trabajo: 022435195 Telefono Trabajo:  
022479207 Fax: 022436608 Celular: 098308394 Apartado Postal: 17-01-3903 Email: imecanib@imecanic.com.ec Web:  
www.imecanic.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCION SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al: 003

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

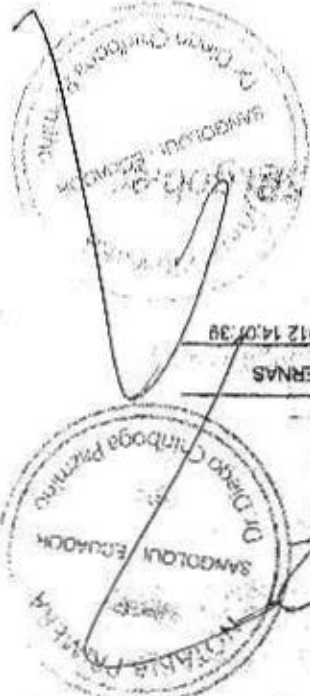
## FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Firma manuscrita]*

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/01/2012 14:07:39



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1790382176001

RAZON SOCIAL:

IMECANIC CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| No. ESTABLECIMIENTO: | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: |
|----------------------|--------|---------|--------|------------------|--------------|----------------|
| 001                  | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | 26/09/1978       |              |                |

#### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.  
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE ASESORIA TECNICA.  
ACTIVIDADES DE MONTAJE ELECTROMECANICO Y CONTROL DE CALIDAD.

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELLEN Ciudadela: CARCELLEN INDUSTRIAL Barrio: ANANSAYAS  
PONCIANO ALTO Calle: JOSE ANDRADE Numero: OE1-643 Interseccion: VICENTE DUQUE Referencia: JUNTO A LA FABRICA  
BUESTAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458852 Telefono Trabajo: 022436195 Telefono Trabajo: 022478207 Fax: 022436806  
Celular: 098306384 Apartado Postal: 17-01-3903 Email: imecanic@imecanic.com.ec Web: WWW.IMECANIC.COM

| No. ESTABLECIMIENTO: | ESTADO | ABIERTO | FEC. INICIO ACT. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: |
|----------------------|--------|---------|------------------|--------------|----------------|
| 003                  | ESTADO | ABIERTO | 01/09/2010       |              |                |

#### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

TALLER PARA FABRICACION DE DUCTOS.

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELLEN Barrio: CARCELLEN Calle: JOSE ANDRADE Numero: 162N-76  
Interseccion: VICENTE DUQUE Referencia: JUNTO A LA FABRICA BUESTAN Telefono Trabajo: 022479207

| No. ESTABLECIMIENTO: | ESTADO | CERRADO | FEC. INICIO ACT. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: |
|----------------------|--------|---------|------------------|--------------|----------------|
| 002                  | ESTADO | CERRADO | 03/01/1990       |              | 16/08/1995     |

#### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

NOMBRE COMERCIAL: INGENIERIA MECANICA IMECANIC C. LTDA

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV 10 DE AGOSTO EDIF PEREZ PAL Numero: 2201  
Oficina: PB Telefono: 661750

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JAGR170907 Lugar de emision: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/01/2012 14:07:39

SERVICIO DE RENTAS INTERINAS



12 JUN 2015

Página 2 de 2  
El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el sistema de registro de contribuyentes del Estado.  
No debe ser utilizado como soporte legal para fines de pago o cobro.  
El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el sistema de registro de contribuyentes del Estado.



Quito, 21 de abril del 2015

Señor Ingeniero  
FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO  
Presente.-

De mi consideración:

Cumplime comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **IMECANIC CIA LTDA** celebrada el Veintuno de abril del 2015, resolvió por unanimidad elegirle a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

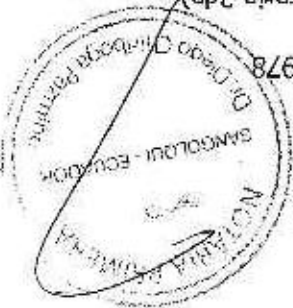
Atentamente,

Pedro José Vallejo Cifuentes  
**PRESIDENTE**  
C.I. 170920299-6

Yo, **ING. FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO**, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, en Quito, a los veintún días del mes de abril del 2015.

Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**  
C.I. 170423445-7

Fecha de constitución: 29 de agosto de 1978 (Notaría 9na)  
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 26 de septiembre de 1978  
Fecha de otorgamiento de la codificación: 12 de noviembre de 1987  
Fecha de codificación de los estatutos: 10 de diciembre de 1987 (Notaría 2da)  
Fecha de cambio de denominación: 21 de enero de 2009 ante la Notaría 16ª e inscrita el 14 de abril de 2009.  
Los actuales nombramientos reemplazan a los anteriores inscritos en el Registro Mercantil el 27 de abril de 2013.



QUITO:  
José Andrade Cel-643 y Vicente Duque  
Tells: (593) (2) 248 07 80 / (593) (2) 280 49 80  
Fax: (593) (2) 243 66 08 • Casilla Postal: 17-01-9803  
E-mail: jvallejo@imecanic.com  
STAVACUILL:  
Leopoldo Benítez, Solar 9 y Vía a Daule Km. 7 1/2  
Tells: (593) (4) 226 57 90 / (593) (4) 226 57 91  
Fax: (593) (4) 226 57 94  
www.imecanic.com

# Registro Mercantil de Quito



TRAMITE NUMERO: 27210

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPORTE:     | 18827                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 24/04/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 6276                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                                  |
|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL                  |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 21/04/2015                                       |
| FECHA ACEPTACIÓN:               | 21/04/2015                                       |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | IMECANIC CIA. LTDA.                              |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                            |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| Identificación      | 1704234457        |
| Nombres y Apellidos | VALLEJO JARAMILLO |
| Cargo               | GERENTE GENERAL   |
| Plazo               | DOS AÑOS          |

4. DATOS ADICIONALES:

|                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|
| CONST. RM# 866 DEL: 26/09/1978 - NOT. NOVENA DEL: 26/08/1978 CAMB. DENOM. RM# 1152 |
| DEL: 14/04/2009 - NOT. 16 DEL: 21/01/2009 JTM                                      |

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

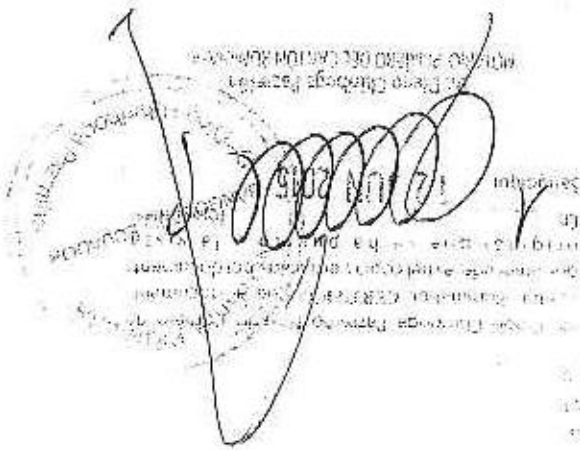
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO  
ELECCIONES PRECATORIAS 19 FEB 1994  
029-0150  
NUMERO DE CERTIFICADO  
VALTEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
1  
CIRCONSCRIPCION  
JIPUJAPA  
PARROQUIA  
3  
ZONA

[illegible]

Dr. Diego Chirigosa Pastoriza  
 Notario Público del Cantón Montalvo  
 2011  
 1709292998



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2011  
 042-0211  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE  
 CÉDULA  
 1709292998  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2011  
 042-0211  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE  
 CÉDULA  
 1709292998  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2011  
 042-0211  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE  
 CÉDULA  
 1709292998  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTÓN

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APRUEBAS Y CONFERES  
DANIELA SCHETTINI  
DAIANE  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
GRUPO SANG.  
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
SEÑALA GONZALEZ  
MARIA LORENA

Nº 170955792-8

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los  
mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN BAHIA DE  
CARACAS



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMINO  
NOTARIO

2015/17/05/01/





Factura: 001-002-000005798

20151701009001547



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALBUELLA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701009001547

|                        |  |
|------------------------|--|
| MATRIZ                 |  |
| TIPO DE RAZON:         |  |
| ACTO O CONTRATO:       |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   |  |

|                                    |  |                          |                        |
|------------------------------------|--|--------------------------|------------------------|
| OTORGANTES                         |  |                          |                        |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL               |  | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
| VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER |  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 |
| No. IDENTIFICACION                 |  | 1704234467               |                        |
| OTORGADO POR                       |  |                          |                        |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL               |  | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
| A FAVOR DE                         |  | No. IDENTIFICACION       |                        |

|                        |  |
|------------------------|--|
| TESTIMONIO             |  |
| ACTO O CONTRATO:       |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   |  |

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALBUELLA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

C.S.

20151701009001547

RAZON.- Tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA INGENIERIA MECANICA IMECANIC CIA. LTDA. QUE OTORGAN: DARQUEA DARQUEA MARCELO Y OTROS celebrada el 29 de Agosto de 1978, otorgada ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a trece de Julio del dos mil quince.-

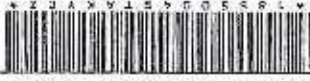
DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



Registro Mercantil  
Dirección Notarial

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

|                       |                                                                                     |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| TRÁMITE NÚMERO: 51534 |  |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPATORIO:  | 35737                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/07/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 742                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARIA:                  | NOTARIA PRIMERA/RUMINAHUI/12/06/2015                              |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | IMECANIC CIA. LTDA.                                               |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                             |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 138093 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 866 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA HIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN NRO. 1-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABO Y CARRERA 10 DE JULIO N10-10  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS





Factura: 001-002-000005004

20151705001P02294



NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMINAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO

|                                             |  |                                    |  |
|---------------------------------------------|--|------------------------------------|--|
| Escripción N°:                              |  | 20151705001P02294                  |  |
| ACTO O CONTRATO:                            |  |                                    |  |
| CESION DE PARTICIPACIONES                   |  |                                    |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2015 |  |                                    |  |
| OTORGANTES                                  |  |                                    |  |
| PERSONA QUE LE REPRESENTA                   |  |                                    |  |
| Nombre/Razon social                         |  | VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER |  |
| Tipo Interviniente                          |  | DERECHOS                           |  |
| Documento de Identidad                      |  | CÉDULA                             |  |
| No. Identificación                          |  | 1704234457                         |  |
| Nacionalidad                                |  | EQUATORIA                          |  |
| Calidad                                     |  | CEDENTE                            |  |
| PERSONA QUE REPRESENTA                      |  |                                    |  |
| Nombre/Razon social                         |  | VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE       |  |
| Tipo Interviniente                          |  | DERECHOS                           |  |
| Documento de Identidad                      |  | CÉDULA                             |  |
| No. Identificación                          |  | 1708202986                         |  |
| Nacionalidad                                |  | EQUATORIA                          |  |
| Calidad                                     |  | CESIONARIO                         |  |
| PERSONA QUE REPRESENTA                      |  |                                    |  |
| Nombre/Razon social                         |  | DARQUEA SCHEITINI DANNY            |  |
| Tipo Interviniente                          |  | DERECHOS                           |  |
| Documento de Identidad                      |  | CÉDULA                             |  |
| No. Identificación                          |  | 1709557928                         |  |
| Nacionalidad                                |  | EQUATORIA                          |  |
| Calidad                                     |  | CESIONARIO                         |  |
| PERSONA QUE REPRESENTA                      |  |                                    |  |
| Nombre/Razon social                         |  | VALLEJO CIFUENTES JUAN MANUEL      |  |
| Tipo Interviniente                          |  | DERECHOS                           |  |
| Documento de Identidad                      |  | CÉDULA                             |  |
| No. Identificación                          |  | 1709203036                         |  |
| Nacionalidad                                |  | EQUATORIA                          |  |
| Calidad                                     |  | CESIONARIO                         |  |
| PERSONA QUE REPRESENTA                      |  |                                    |  |
| Nombre/Razon social                         |  | VARELA REMIO ANDRES FRANCISCO      |  |
| Tipo Interviniente                          |  | DERECHOS                           |  |
| Documento de Identidad                      |  | CÉDULA                             |  |
| No. Identificación                          |  | 1713165206                         |  |
| Nacionalidad                                |  | EQUATORIA                          |  |
| Calidad                                     |  | CESIONARIO                         |  |
| PERSONA QUE REPRESENTA                      |  |                                    |  |
| UBICACION                                   |  |                                    |  |
| Provincia                                   |  | RUMINAHUI-SANGOLQUI                |  |
| Canton                                      |  | SANGOLQUI                          |  |
| DESCRIPCION DOCUMENTO:                      |  |                                    |  |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                       |  |                                    |  |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:                |  | 138083.00                          |  |

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMINAHUI-SANGOLQUI



CONTINUED

CONTINUED

CONTINUED

I

3

3

t

9

1



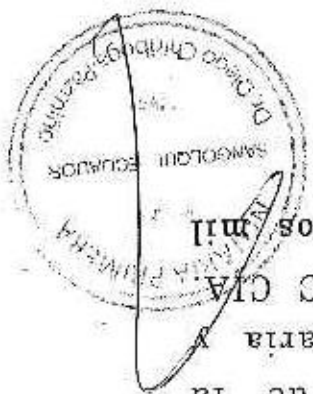
3

1

1

1 agrega como habilitante, en calidad de CEDENTE; y, en  
2 calidad de CESIONARIOS los señores: Ingeniero Pedro  
3 José Vallejo Cifuentes, de estado civil divorciado;  
4 Ingeniero Danny Darguea Schettini, de estado civil  
5 casado, Juan Manuel Vallejo Cifuentes, de estado civil  
6 casado; e Ingeniero Andrés Francisco Varela Romo, de  
7 estado civil soltero, todos por sus propios derechos. Los  
8 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
9 ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad,  
10 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad  
11 de Quito, Distrito Metropolitano y de tránsito por esta  
12 ciudad de Sangolquí, hábiles para contratar y obligarse,  
13 quienes portan y me presentan sus documentos de  
14 identidad y dicen que eleva a escritura pública, la  
15 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que  
16 transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el  
17 registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase  
18 incorporar por la que conste la transferencia de  
19 participaciones de la compañía "IMECANIC CIA.  
20 LTDA." contenida en las siguientes cláusulas:  
21 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la  
22 celebración de la presente escritura de cesión de  
23 participaciones de la compañía "IMECANIC CIA.  
24 LTDA.", el señor Ingeniero Francisco Javier Vallejo  
25 Jaramillo, por sus propios derechos, con separación de  
26 bienes, en calidad de CEDENTE; y, en calidad de  
27 CESIONARIOS los señores: Ingeniero Pedro José  
28 Vallejo Cifuentes, Ingeniero Danny Darguea Schettini,

1 Juan Manuel Vallejo Cifuentes e Ingeniero Andrés  
2 Francisco Varela Romo. Los comparecientes son mayores  
3 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
4 casado el primero, divorciado el segundo, casados el  
5 tercero y el cuarto y soltero el quinto, con domicilio en  
6 la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar  
7 y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS  
8 PUNTO UNO: Mediante escritura pública otorgada ante  
9 el Notario Dr. Camilo Jauregui Barona del cantón  
10 Quito, el veinte y nueve de agosto de mil novecientos  
11 setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del  
12 cantón Quito, el veinte y seis de septiembre del mismo  
13 año, bajo el No 866, tomo 109, se constituyó la  
14 compañía "IMECANIC CIA. LTDA." con domicilio en la  
15 ciudad de Quito y con un capital de trescientos mil  
16 sures (S/. 300.000,00), dividido en trescientas (300)  
17 participaciones de MIL SUCRES cada una. DOS  
18 PUNTO DOS: Mediante escritura pública otorgada ante  
19 el Notario Doctor Luis Vargas Hinojosa del cantón  
20 Quito, veinte y nueve de enero de dos mil tres, e  
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el  
22 trece de marzo de dos mil tres, se aumentó el capital  
23 de trescientos mil dólares americanos (\$ 300.000,00) a  
24 setecientos ochenta y cinco mil dólares americanos  
25 (\$785.000,00) y se reformó los estatutos de la  
26 compañía. TERCERA.- La junta extraordinaria y  
27 universal de socios de la compañía "IMECANIC CIA.  
28 LTDA.", reunida el nueve de junio del año dos mil

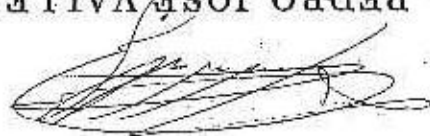


1 quince, resolvió, con el consentimiento unánime,  
2 autorizar para que el socio señor Ingeniero Francisco  
3 Javier Valledo Jaramillo propietario de Setecientos  
4 Veinte y Seis Mil Ochocientas Cuarenta y Tres  
5 participaciones de UN DOLAR cada una, ceda a favor  
6 del señor Ingeniero Pedro José Valledo Cifuentes,  
7 setenta y ocho mil quinientas participaciones de UN  
8 DOLAR cada una; veinte mil trescientas cuarenta y tres  
9 participaciones de UN DOLAR cada una ceda a favor del  
10 señor Ingeniero Danny Dargues Schettini; diecinueve  
11 mil seiscientas veinte y cinco participaciones de UN  
12 DOLAR cada una, ceda a favor del señor Juan Manuel  
13 Valledo Cifuentes; diecinueve mil seiscientas veinte y  
14 cinco participaciones de UN DOLAR cada una, ceda a  
15 favor del señor Ingeniero Andrés Varela Romo.-  
16 CUARTA.- Se transfieren dichas participaciones con  
17 todos los derechos que le son inherentes, recibiendo el  
18 cedente el valor de ellas en dinero en efectivo y sobre el  
19 cual declara el cedente no tener reclamo alguno.-  
20 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Acta de  
21 junta general extraordinaria y universal y documento  
22 del que se desprende la separación de bienes.- Usted,  
23 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
24 de estilo necesarias para la perfecta validez de este  
25 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada  
26 por el Doctor José María Borja Gállegos, abogado con  
27 matrícula profesional número dos mil doscientos treinta y siete  
28 del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a

1 escritura pública con todo su valor legal, la misma que los  
2 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída  
3 que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario,  
4 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

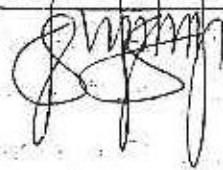
10 FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO

11 C.C.No. 1704234457



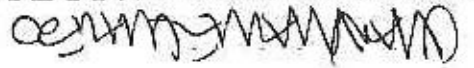
15 PEDRO JOSÉ VALLEJO CIFUENTES

16 C.C.No. 1709202996



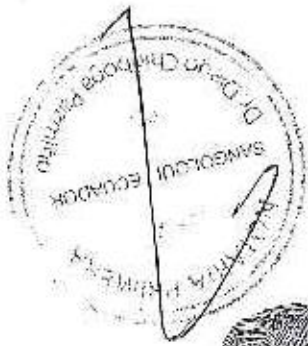
20 DANNY DARQUEA SCHETTINI

21 C.C.No. 1709557928



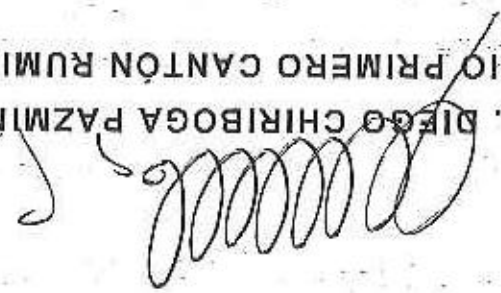
25 JUAN MANUEL VALLEJO CIFUENTES

26 C.C.No. 1709203036



26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO CANTÓN RUMINAHUI



C.C.No. 171316520-5

ANDRÉS FRANCISCO VAREA ROMO





# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMECANIC CIA. LTDA"

En la ciudad de Quito, el nueve de junio del año dos mil quince, siendo las 09:30 horas, en el local de la compañía, ubicado en la calle José Andrade No. 06-643 y Vicente Duque, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "IMECANIC CIA. LTDA", con la asistencia de los siguientes socios:

| SOCIO                              |        |
|------------------------------------|--------|
| Vallejo Jaramillo Francisco Javier | 92.59% |
| Darquea Schettini Danny            | 7.41%  |
| TOTAL: 100%                        |        |

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital de la compañía la Junta General adquiere el carácter de universal.

Actúa como Presidente el señor Ing. Pedro José Vallejo Cifuentes y como secretario el señor Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo, en su calidad de gerente general.

El Gerente general de la compañía pone a consideración de la sala el orden del día que se detalla más adelante, el que es aprobado por unanimidad.

## ORDEN DEL DIA:

1. Autorización para transferencia de participaciones.

a) Se autoriza unánimemente para que el socio señor Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo ceda 78500 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Ing. Pedro José Vallejo Cifuentes, 20343 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Ing. Danny Darquea Schettini, 19625 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Juan Manuel Vallejo Cifuentes, 19625 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor señor Ing. Andrés Varea Romo.

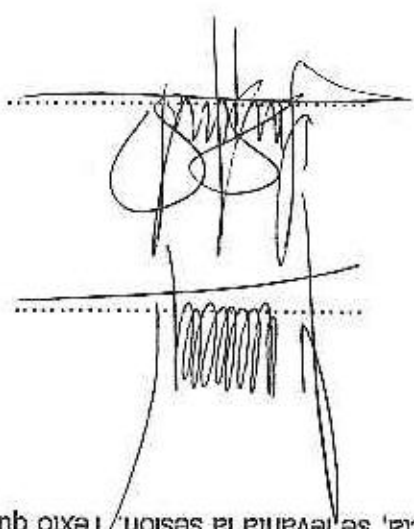
Perfeccionado el contrato de cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

| SOCIO                              |        |
|------------------------------------|--------|
| Vallejo Jaramillo Francisco Javier | 75.00% |
| Darquea Schettini Danny            | 10.00% |
| Vallejo Cifuentes Pedro José       | 10.00% |
| Vallejo Cifuentes Juan Manuel      | 2.5%   |
| Varea Romo Andrés Francisco        | 2.5%   |
| TOTAL                              |        |
|                                    | 100%   |
| PARTICIPACIONES                    |        |

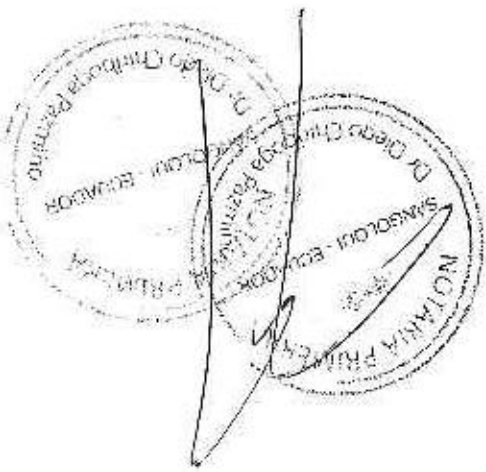
Leopoldo Bentez, Solar 9 y Vía Daulé Km. 7 ½  
Tel.: (593) (4) 308 28 55 / (593) (4) 308 31 69  
GUAYAGUILI  
E-mail: pvallejo@imecanic.com  
Castilla Postal: 17-01-3903  
Tel.: (593) (2) 246 30 24 / (593) (2) 280 49 98  
José Andrade Oet-643 y Vicente Duque  
QUITO:

Siendo las 11H00 horas y habiéndose tratado lo que fue materia del orden del día, luego del correspondiente receso para la redacción del acta, se levanta la sesión. Texto que leído a los asistentes lo aprueban por unanimidad.

Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo



Ing. Danny Darquea Schettini



QLR.

DI: 02 COPIAS

INDETERMINADA

CUANTÍA:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OBJETO:

OTORGANTE 1707297741 ANA MARIA ROMO PORTILLO

OTORGANTE 1704234457 FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO

OTORGANTE:

OTORGADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2012

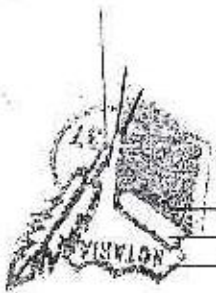
FECHA:

MATRIMONIALES

ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES



RAZON  
FACTURA  
EL NOTARIO



SECRET

SECRET

SECRET

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES  
MATRIMONIALES OTORGADA POR EL SEÑOR  
FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO Y  
SEÑORA ANA MARÍA ROMO PORTILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

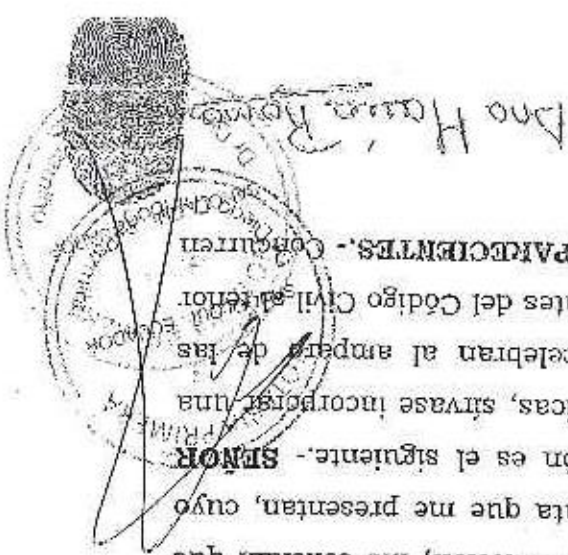
DI COPIAS

~~~~~

HR.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes once (11) de diciembre del año dos mil doce, ante mí, doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública el señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo y señora Ana María Romo Portillo, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que cleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente.-

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una copia de las Capitulaciones Matrimoniales que se celebran al amparo de las normas del artículo ciento cincuenta y siguientes del Código Civil al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurrieron



a la celebración del presente instrumento público el señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de cincuenta y seis (56) años de edad, de profesión ingeniero mecánico por una parte; y, por otra, la señora Ana María Romo Portilla, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de cuarenta y seis (46) años de edad, de ocupación empresaria en la rama de los bienes raíces, ambos domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, quienes comparecen de manera libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, hábiles con capacidad civil y necesaria suficiente cual en derecho se requiere para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA.- ACUERDO DE VOLUNTADES:** Los comparecientes señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo y señora Ana María Romo Portilla manifiestan por medio del presente instrumento público manifiestan que por corresponder a su libre voluntad y convenir a sus recíprocos intereses al contraer matrimonio civil conforme a las leyes ecuatorianas es desco de los suscritientes hacerlo capitulando sobre el manejo independiente de los bienes muebles e inmuebles que poseen antes del contraer matrimonio y de manera particular acuerdan manejar los bienes que adquirieran posteriormente a su unión matrimonial de manera separada e individual, esto es, que contraen matrimonio bajo el Régimen de Separación de Bienes, lo cual les permite manejar independientemente lo que adquirieran cada uno de ellos. Igualmente regirá para obligarse, contratar, comparecer y realizar todo tipo de actos considerados en el Código Civil ecuatoriano vigente o Código de Comercio, en fin todo lo que signifique comprometimiento de carácter económico. El futuro cónyuge señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo señala que a la presente fecha mantiene acciones o participaciones en diferentes compañías tanto de responsabilidad limitada como sociedad anónima, bienes muebles e inmuebles, utilidades, cuentas corrientes, cuentas de ahorros, pólizas de seguros y demás bienes considerados como bienes de su propio patrimonio y en los que no tendrá participación alguna su futura cónyuge, sino únicamente en aquellas que como frutos le corresponden para el congruo mantenimiento del hogar que se formará a

partir del matrimonio que se va a realizar; por tanto, la futura contrayente

no tendrá que responder con sus bienes propios por obligaciones

relacionadas con los negocios propios de su futuro cónyuge. Por su parte

la contrayente señora Ana Maria Romo Portilla manifiesta tener bienes

muebles e inmuebles de su propio patrimonio en los que tampoco su

futuro cónyuge de tendrá participación alguna y sobre los frutos que estos

proyecten. Consecuentemente por el matrimonio que se va a realizar entre

los suscritientes señor Francisco Javier Vallejo Jaramillo y la señora Ana

Maria Romo Portilla no se constituirá Sociedad Conyugal alguna, pues es

deseo de los comparecientes que tal institución no rija sus actividades

económicas y tener disposición, decisión y administración absoluta de sus

propios bienes. **TERCERA.- EXCLUSIÓN DE OBLIGACIONES:** Los

futuros cónyuges no aportan bien alguno de su pertenencia al

matrimonio, por lo tanto se reservan el dominio absoluto y la

administración para sí. Así como también de todo lo que adquirieran en el

futuro durante la existencia del matrimonio por ellos formado. Al no

contraerse sociedad conyugal los bienes determinados y que se pudieran

enumerar dentro de lo establecido en el artículo ciento cincuenta y siete

del Código Civil ecuatoriano vigente, acrecentarán al patrimonio propio de

cada uno de los exponentes, no correspondiente de manera alguna a que

ingrese al haber social. Todas las obligaciones que hubieren contraído

cada uno de los comparecientes o que contraigan en el futuro una vez

realizado el matrimonio afectarán o comprometerán al patrimonio del que

la adquirió y por lo tanto no involucrará al patrimonio del otro cónyuge.

CUARTA.- Los comparecientes declaran no causar perjuicios a terceros

con el presente instrumento. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente

instrumento de capitulaciones matrimoniales es indeterminada. **SEXTA.-**

INSCRIPCIÓN.- Se tomará nota de esta Escritura Pública de

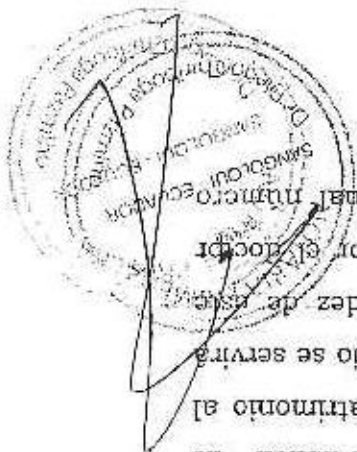
capitulaciones matrimoniales al margen de la partida de matrimonio al

momento de la celebración del matrimonio. Usted señor Notario se servirá

añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor

Mauricio Tinajero Garcia, portador de la matrícula profesional



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

cinco mil doscientos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

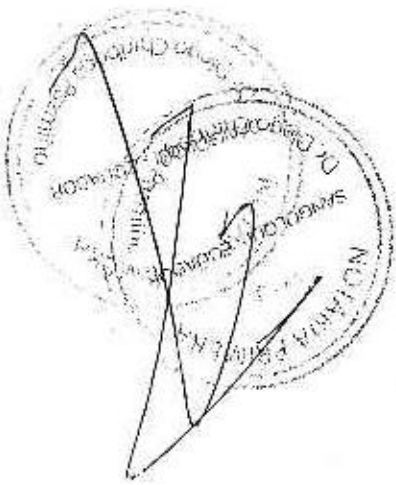


Francisco Javier Vallejo Jaramillo
c.c. 1704234457
c.v. 394-0199



Ana María Romo Portilla
c.c. 170729774-1
c.v. 030-0032

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mesa
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

QUITO, A 11 DE 12 DEL 2012

CONFORME LO ORDENA LA LEY
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
ROSA ROSA, LUIS ALVARO ARCHIVADO UNA IGUAL
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DADA LA RAZON QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SIEMPRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
QUITO
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO
JAVIER
MAYOR
1704234457
CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
QUITO
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO
JAVIER
MAYOR
1704234457
CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
QUITO
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO
JAVIER
MAYOR
1704234457
CÉDULA

NO HAY TINGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenhas Mora
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

01450

COMPTON TO OPEN LA 151

EL PROTOCOLO DE LA ROTAMIA TRUCOMIA SEPTIMA ACTUAMENTE A MI CARGO

El presidente (E) de la junta

4202

NOTES

0.0000

ROMO PORTILLA ANA MARIA

030-0032
NUMERO

170729741
CEDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
REFERENCION Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

ROMO POSILLIA ANA MARIA
CARCHI/TULCAN/TULCAN
24 FEBRERO 1966
006- 0042 00981 F
CARCHI/TULCAN
TULCAN
1966

1-444626041 - 170729774-1

ENFLEARD PRIVADO

ՀԱՅԿԵԱՆՈՒԹՅԱՆ

EDUCATION

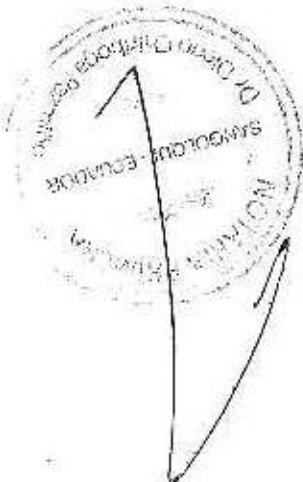
TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
 PUBLICA DE CAPTULACIONES MATRIMONIALES OTORGADA
 POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO Y
 SEÑORA ANA MARIA ROMO PORTILLA-DEBIDAMENTE
 SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE
 DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO
Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 Quito - Ecuador



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero
 del cantón Rumbunhui CERTIFICA que el
 documento que antecede, es fiel copia de la
 copia certificada que se me ha puesto a la vista.
 En - 5 - las uiles.
 Sangolquí, a 18 de Julio de 2015
Diego Chiriboga Pazmiño
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMBUNHUI



10/10/10

10/10/10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790382176001
RAZON SOCIAL: IMECANIC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: IMECANIC CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER
CONTADOR: ALEMAN OLMEDO MARIA DEL CARMEN
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/09/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
FEC. CONSTITUCION: 26/09/1978
FECHA DE ACTUALIZACION: 17/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCEL EN CIUDADELA: CARCEL EN INDUSTRIAL Barrio: ANANAYAS
 POMICIANO ALTO Calle: JOSE ANDRADE Numero: 021-843 Intersección: VICENTE DUQUE Oficina: PB Referencia
 Ubicación: JUNTO A LA FABRICA BUESTAN Telefono Trabajo: 022458852 Telefono Trabajo: 0224395195 Telefono Trabajo:
 022479207 Fax: 022436608 Celular: 0983088394 Apartado Postal: 17-01-3903 Email: imecanib@imecanic.com.ec Web:
 www.imecanic.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCION SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al: 003

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NOROCCIDENTAL

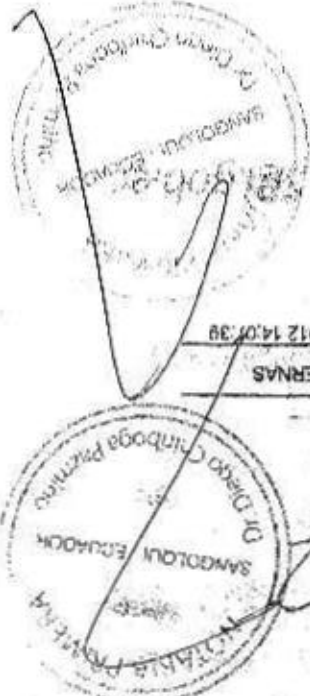
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAGR170907 Lugar de emision: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/01/2012 14:07:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1790382176001

RAZON SOCIAL:

IMECANIC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	26/09/1978		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE ASESORIA TECNICA.
ACTIVIDADES DE MONTAJE ELECTROMECANICO Y CONTROL DE CALIDAD.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELLEN Ciudadela: CARCELLEN INDUSTRIAL Barrio: ANANSAYAS
PONCIANO ALTO Calle: JOSE ANDRADE Numero: OE1-643 Interseccion: VICENTE DUQUE Referencia: JUNTO A LA FABRICA
BUESTAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458852 Telefono Trabajo: 022436195 Telefono Trabajo: 022478207 Fax: 022436806
Celular: 098306384 Apartado Postal: 17-01-3903 Email: imecanic@imecanic.com.ec Web: WWW.IMECANIC.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
003	ESTADO	ABIERTO	01/09/2010		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

TALLER PARA FABRICACION DE DUCTOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELLEN Barrio: CARCELLEN Calle: JOSE ANDRADE Numero: 162N-76
Interseccion: VICENTE DUQUE Referencia: JUNTO A LA FABRICA BUESTAN Telefono Trabajo: 022479207

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
002	ESTADO	CERRADO	03/01/1990	16/08/1995	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

NOMBRE COMERCIAL: INGENIERIA MECANICA IMECANIC C. LTDA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV 10 DE AGOSTO EDIF PEREZ PAL Numero: 2201
Oficina: PB Telefono: 661750

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de emision: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/01/2012 14:07:39

SERVICIO DE RENTAS INTERINAS

Página 2 de 2

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de registro único de contribuyentes.
La información contenida en este documento es la que se encuentra en el sistema de registro único de contribuyentes.
12 JUN 2015





Quito, 21 de abril del 2015

Señor Ingeniero
FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO
Presente.-

De mi consideración:

Cumplime comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **IMECANIC CIA LTDA** celebrada el Veintuno de abril del 2015, resolvió por unanimidad elegirle a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

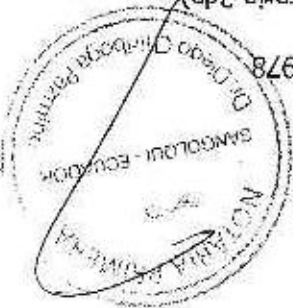
Atentamente,

Pedro José Vallejo Cifuentes
PRESIDENTE
C.I. 170920299-6

Yo, **ING. FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO**, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, en Quito, a los veintún días del mes de abril del 2015.

Ing. Francisco Javier Vallejo Jaramillo
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170423445-7

Fecha de constitución: 29 de agosto de 1978 (Notaría 9na)
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 26 de septiembre de 1978
Fecha de otorgamiento de la codificación: 12 de noviembre de 1987
Fecha de codificación de los estatutos: 10 de diciembre de 1987 (Notaría 2da)
Fecha de cambio de denominación: 21 de enero de 2009 ante la Notaría 16ª e inscrita el 14 de abril de 2009.
Los actuales nombramientos reemplazan a los anteriores inscritos en el Registro Mercantil el 27 de abril de 2013.



QUITO:
José Andrade Cel-643 y Vicente Duque
Tells: (593) (2) 248 07 80 / (593) (2) 280 49 80
Fax: (593) (2) 243 66 08 • Casilla Postal: 17-01-9803
E-mail: jvallejo@imecanic.com
STAVACUILL:
Leopoldo Benítez, Solar 9 y Vía a Daule Km. 7 1/2
Tells: (593) (4) 226 57 90 / (593) (4) 226 57 91
Fax: (593) (4) 226 57 94
www.imecanic.com

Registro Mercantil de Quito



TRAMITE NUMERO: 27210

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	18827
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6276
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	21/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMECANIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1704234457
Nombres y Apellidos	VALLEJO JARAMILLO
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 866 DEL: 26/09/1978 - NOT. NOVENA DEL: 26/08/1978 CAMB. DENOM. RM# 1152
DEL: 14/04/2009 - NOT. 16 DEL: 21/01/2009 JTM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



[illegible]

Dr. Diego Chirigosa Pastoriza
 Notario Público del Cantón Montalvo
 1709202998
 042-0211
 1709202998



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014
 042-0211
 1709202998
 VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE
 CÉDULA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014
 042-0211
 1709202998
 VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE
 CÉDULA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014
 042-0211
 1709202998
 VALLEJO CIFUENTES PEDRO JOSE
 CÉDULA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APRUEBAS Y CONFERES
DANIELA SCHETTINI
DAIANE
LUGAR DE NACIMIENTO:
ECUATORIA
QUITO
GRATIFICAZION:
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SEÑALA GONZALEZ
MARIA LORENA

Nº 170955792-8



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los
mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BAHIA DE
CARACAS



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMINO
NOTARIO

2015/17/05/01/





Factura: 001-002-000005798

20151701009001547



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701009001547

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
No. IDENTIFICACION		1704234467	
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A FAVOR DE		No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

C.S.

20151701009001547

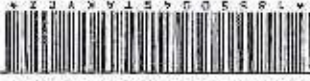
RAZON.- Tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA INGENIERIA MECANICA IMECANIC CIA. LTDA. QUE OTORGAN: DARQUEA DARQUEA MARCELO Y OTROS celebrada el 29 de Agosto de 1978, otorgada ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a trece de Julio del dos mil quince.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

TRÁMITE NÚMERO: 51534	
-----------------------	---

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPATORIO:	35737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	742
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA/RUMINAHUI/12/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMECANIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 138093 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 866 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA HZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN NRO. 1-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABO Y CARRERA 10 DE JULIO N10-10
DIRECCIÓN NACIONAL DE Registro de Datos Públicos

